

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 32 páginas

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura
de Gabinete de Ministros

Lic. Alberto Pérez

Sr. Subsecretario de Gabinete

Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Priou

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. Selene López de la Fuente

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@jg.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Ministerio de

**Jefatura de Gabinete
de Ministros**



**Buenos Aires
LA PROVINCIA**

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

| | | |
|-----------------|-------|------|
| Resoluciones | _____ | 1074 |
| Municipalidades | _____ | 1079 |
| Licitaciones | _____ | 1080 |
| Varios | _____ | 1084 |
| Transferencias | _____ | 1087 |
| Convocatorias | _____ | 1087 |
| Colegiaciones | _____ | 1089 |
| Sociedades | _____ | 1089 |

SECCIÓN JUDICIAL

| | | |
|---------|-------|------|
| Remates | _____ | 1091 |
| Varios | _____ | 1092 |

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

| | | |
|---|-------|------|
| Nómina de diarios inscriptos en la Suprema Corte de Justicia | _____ | 1103 |
|---|-------|------|



Sección Oficial

Resoluciones

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 27

La Plata, 24 de enero de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-15069/09 alc. 2

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma MORGILLO MARIO, C.U.I.T. 23-13194465-9, legajo n° 101.529, por la cual solicita la ampliación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante en el legajo, y de acuerdo al catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 150000- Aceites y grasas comestibles, 190000- Alimentos preparados y conservados, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 130000- Productos lácteos y huevos, 200000- Bebidas, 220000- Productos de cereales y legumbres, 170000- Condimentos y conservantes;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma MORGILLO MARIO, C.U.I.T. 23-13194465-9, legajo n° 101.529 del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 150000- Aceites y grasas comestibles, 190000- Alimentos preparados y conservados, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 130000- Productos lácteos y huevos, 200000- Bebidas, 220000- Productos de cereales y legumbres, 170000- Condimentos y conservantes.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 1.175 / feb. 14 v. feb. 22

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 28

La Plata, 24 de enero de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-15096/09 alc. 3

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma MORGILLO MARIO, C.U.I.T. 23-131944659, legajo N° 101.529, comunica la agregación del domicilio comercial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 100000- Frutas, verduras y frutos secos.

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio comercial por agregar, se encuentra en la calle 72 N° 224 - La Plata, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 101.529 de la firma MORGILLO MARIO, C.U.I.T. 23-131944659, el nuevo domicilio comercial, sito en la calle 72 N° 224 - La Plata, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 1.176 / feb. 14 v. feb. 22

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 05

La Plata, 19 de enero de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-12642/08 alc. 4

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma TECNIPISOS S.A., C.U.I.T. 30-62221968-5, legajo n° 100.675, por la cual solicita la ampliación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 72- Servicios de Construcción y

Mantenimiento, subrubro 130000- Construcción general de edificios;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma TECNIPISOS S.A. C.U.I.T. 30-62221968-5 legajo n° 100.675, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 130000- Construcción general de edificios.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 1.177 / feb. 14 v. feb. 22

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 06

La Plata, 19 de enero de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-13234/08 alc. 3

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma TRUST MED GROUP S.A., C.U.I.T. 30-70906977-9, legajo n° 101.228, por la cual solicita la ampliación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 290000- Productos quirúrgicos;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma TRUST MED GROUP S.A., C.U.I.T. 30-70906977-9, legajo n° 101.228, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 290000- Productos quirúrgicos.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 1.178 / feb. 14 v. feb. 22

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 07

La Plata, 19 de enero de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-4179/2011

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por BRUNENGO JUAN BERNARDO, C.U.I.T. 20-18151930-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, comercial y real en la calle Camino Fuerza Aerea n° 100 - Dolores, Provincia de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a BRUNENGO JUAN BERNARDO, C.U.I.T. 20-18151930-5 en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal, comercial y real en la calle Camino Fuerza Aerea n° 100 - Dolores, Provincia de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 1.179 / feb. 14 v. feb. 22

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 08**

La Plata, 19 de enero de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-4316/2011

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por GUARNIERI SALVADOR, C.U.I.T 20-93487313-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 130000 - Productos lácteos y huevos, 150000 - Aceites y grasas comestibles, 160000 - Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000 - Condimentos y conservantes, 190000 - Alimentos preparados y conservados, 200000 - Bebidas, 220000 - Productos de Cereales y Legumbres;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real de la firma de mención en la calle 381 n° 3051 - Quilmes, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Joaquín Víctor González n° 857 - Quilmes, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a GUARNIERI SALVADOR, C.U.I.T. 20-93487313-1 en el rubro 50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 130000 - Productos lácteos y huevos, 150000 - Aceites y grasas comestibles, 160000 - Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000 - Condimentos y conservantes, 190000 - Alimentos preparados y conservados, 200000 - Bebidas, 220000 - Productos de Cereales y Legumbres, con domicilio legal y real de la firma de mención en la calle 381 n° 3051 - Quilmes, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Joaquín Víctor González n° 857 - Quilmes, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 1.180 / feb. 14 v. feb. 22

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 09**

La Plata, 19 de enero de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-4350/11

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por CASA BRANCHESI METALÚRGICA COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA, C.U.I.T. 30-70938955-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 27- Herramientas y Maquinarias en General, subrubro 110000- Herramientas de mano;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle Avenida 44 n° 5320 - Lisandro Olmos, La Plata, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Avenida 44 n° 5346 - Lisandro Olmos, La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a CASA BRANCHESI METALÚRGICA COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA, C.U.I.T. 30-70938955-2, en el rubro 27- Herramientas y Maquinarias en General, subrubro 110000- Herramientas de mano, con domicilio legal y real en la calle Avenida 44 n° 5320 - Lisandro Olmos, La Plata, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Avenida 44 n° 5346 - Lisandro Olmos, La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 1.181 / feb. 14 v. feb. 22

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 10**

La Plata, 19 de enero de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-4351/11

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por ROCHEM BIOCARE ARGENTINA S.A., C.U.I.T. 30-

70987716-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 12- Productos Químicos incluyendo los Bio-químicos y Gases Industriales, subrubros 150000- Ácidos y sus sales y esteres, 190000- Solventes; 41- Equipo de laboratorio, Medida, Observación y Comprobación, subrubro 110000- Instrumentos de medida, observación y ensayo;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Iparraguire n° 128 - Lomas de Zamora, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Herrera n° 1855 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ROCHEM BIOCARE ARGENTINA S.A., C.U.I.T. 30-70987716-6, en los rubros 12- Productos Químicos incluyendo los Bio-químicos y Gases Industriales, subrubros 150000- Ácidos y sus sales y esteres, 190000- Solventes; 41- Equipo de laboratorio, Medida, Observación y Comprobación, subrubro 110000- Instrumentos de medida, observación y ensayo, con domicilio legal en la calle Iparraguire n° 128 - Lomas de Zamora, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Herrera n° 1855 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 1.182 / feb. 14 v. feb. 22

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 11**

La Plata, 19 de enero de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-4169/2011

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por QUÍMICA ALPE DE RAPALLINI ALFREDO EDUARDO Y RAPALLINI GUILLERMO ENRIQUE S.H., C.U.I.T 30-66220282-3, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 12 - Productos químicos incluyendo los bio-químicos y gases industriales, subrubros 150000 - Ácidos y sus sales y esteres, 170000 - Colorantes, 190000 - Solventes, 220000 - Bioquímicos; 41 - Equipo de Laboratorio, Medida, Observación y Comprobación, subrubro 100000 - Material de Laboratorio;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, comercial y real en la calle Salvador Soreda n° 5011 - Villa Dominico, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a QUÍMICA ALPE DE RAPALLINI ALFREDO EDUARDO Y RAPALLINI GUILLERMO ENRIQUE S.H., C.U.I.T. 30-66220282-3 en los rubros 12 - Productos químicos incluyendo los bio-químicos y gases industriales, subrubros 150000 - Ácidos y sus sales y esteres, 170000 - Colorantes, 190000 - Solventes, 220000 - Bioquímicos; 41 - Equipo de Laboratorio, Medida, Observación y Comprobación, subrubro 100000 - Material de Laboratorio, con domicilio legal, comercial y real en la calle Salvador Soreda n° 5011 - Villa Dominico, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 1.183 / feb. 14 v. feb. 22

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 12**

La Plata, 24 de enero de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-4294/11

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por SÁNCHEZ RUBÉN ROBERTO, C.U.I.T. 20-04643922-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

sión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 180000- Productos de panadería;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de los Partidos de La Matanza y Cañuelas, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Ruta 3 Km. 47,700 – González Catán, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a SÁNCHEZ RUBÉN ROBERTO, C.U.I.T. 20-04643922-9, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 180000- Productos de panadería, con domicilio legal, real y comercial en la calle Ruta 3 Km. 47,700 – González Catan, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de los Partidos de La Matanza y Cañuelas.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 1.184 / feb. 14 v. feb. 22

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 13

La Plata, 19 de enero de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-4302/11

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por ETCHEVERRY HILDA NÉLIDA, C.U.I.T. 27-04244268-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 180000- Productos de examen y control del paciente; 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubro 180000- Hormonas y antagonistas hormonales;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle Sarmiento N° 148 - Ramos Mejía, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Ingeniero Amoretti N° 3459 - Ciudadela, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ETCHEVERRY HILDA NÉLIDA, C.U.I.T. 27-04244268-8, en los rubros 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 180000- Productos de examen y control del paciente; 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubro 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, con domicilio legal y real en la calle Sarmiento N° 148 - Ramos Mejía, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Ingeniero Amoretti N° 3459 - Ciudadela, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 1.185 / feb. 14 v. feb. 22

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 14

La Plata, 19 de enero de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-4230/2011

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por OZAETA CARLOS ALBERTO, C.U.I.T 20-07793618-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 78 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 110000 - Transporte de pasajeros;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Scalabrini Ortiz n° 9 - Chascomús, Provincia de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a OZAETA CARLOS ALBERTO, C.U.I.T. 20-07793618-2 en el rubro 78 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 110000 - Transporte de pasajeros, con domicilio legal, real y comercial en la calle Scalabrini Ortiz n° 9 - Chascomús, Provincia de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 1.186 / feb. 14 v. feb. 22

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 15

La Plata, 19 de enero de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-4226/11

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por DI SALVO ALBERTO CARLOS, C.U.I.T. 23-13364761-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 130000- Productos lácteos y huevos, 150000- Aceites y grasas comestibles, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000- Condimentos y conservantes, 190000- Alimentos preparados y conservados, 200000- Bebidas, 220000- Productos de cereales y legumbres;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito del Partido de La Matanza, como también su domicilio legal y comercial en la calle Almafuerte n° 5512 – La Tablada, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle Quevedo n° 3486 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a DI SALVO ALBERTO CARLOS, C.U.I.T. 23-13364761-9, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 130000- Productos lácteos y huevos, 150000- Aceites y grasas comestibles, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000- Condimentos y conservantes, 190000- Alimentos preparados y conservados, 200000- Bebidas, 220000- Productos de cereales y legumbres, con domicilio legal y comercial en la calle Almafuerte n° 5512 – La Tablada, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle Quevedo n° 3486 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito del Partido de La Matanza.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 1.187 / feb. 14 v. feb. 22

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 01

La Plata, 6 de enero de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-4317/2011

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por CECIA S.A., C.U.I.T 30-71032055-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción; 76 - Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000 - Servicios de limpieza y de conserjería;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle 141 bis nO 78 - La Plata, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle 44 N° 1132 - La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a CECIA S.A., C.U.LT. 30-71032055-8 en los rubros 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción; 76 - Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000

- Servicios de limpieza y de conserjería, con domicilio legal y real en la calle 141 bis N° 78 - La Plata, Buenos Aires, y domicilio comercial en la calle 44 N° 1132 - La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.
ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 1.188 / feb. 14 v. feb. 22

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 02**

La Plata, 06 de enero de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-4250/11

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por OPTICAL TECHNOLOGIES S.R.L., C.U.I.T. 30-71148686-7, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 41- Equipo de Laboratorio, Medida, Observación y Comprobación, subrubros 100000- Material de laboratorio, 110000- Instrumentos de medida, observación y ensayo;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Bahía Blanca n° 5569 – Munro, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Avenida Brasil n° 2876 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a OPTICAL TECHNOLOGIES S.R.L., C.U.I.T. 30-71148686-7, en el rubro 41- Equipo de Laboratorio, Medida, Observación y Comprobación, subrubros 100000- Material de laboratorio, 110000- Instrumentos de medida, observación y ensayo, con domicilio legal en la calle Bahía Blanca n° 5569 – Munro, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Avenida Brasil n° 2876 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 1.189 / feb. 14 v. feb. 22

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 04**

La Plata, 06 de enero de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-2278/11 alc. 2

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma INSA DE GUSTAVO DANIEL NASTASI Y DANIEL ALBERTO REGGI SOCIEDAD DE HECHO, C.U.I.T. 30-69591464-0, legajo n° 102.222, por la cual solicita la ampliación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado de la citada firma, al rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 180000- Productos de examen y control del paciente, 170000- Productos de servicio medico de urgencia, 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 310000- Productos para el cuidado de heridas;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma INSA DE GUSTAVO DANIEL NASTASI Y DANIEL ALBERTO REGGI SOCIEDAD DE HECHO, C.U.I.T. 30-69591464-0, legajo n° 102.222, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 180000- Productos de examen y control del paciente, 170000- Productos de servicio medico de urgencia, 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 310000- Productos para el cuidado de heridas.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 1.190 / feb. 14 v. feb. 22

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 03**

La Plata, 06 de enero de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-4315/2011

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presenta-

ción vía web efectuada por QUÍMICA WILDE DE FOGWILL JULIA y FOGWILL MAXIMILIANO JORGE SOCIEDAD DE HECHO, C.U.I.T 30-70947397-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 47 - Equipo y Suministros de limpieza, subrubro 130000 - Suministros de limpieza;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Avenida Mitre N° 6435 - Wilde, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a QUÍMICA WILDE DE FOGWILL JULIA y FOGWILL MAXIMILIANO JORGE SOCIEDAD DE HECHO, C.U.I.T. 30-70947397-9 en el rubro 47 - Equipo y Suministros de limpieza, subrubro 130000 - Suministros de limpieza, con domicilio legal, real y comercial en la calle Avenida Mitre N° 6435 - Wilde, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 1.191 / feb. 14 v. feb. 22

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 823**

La Plata, 29 de diciembre de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-4266/11

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por INGENOR S.A., C.U.I.T. 30-63145346-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubros 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, 130000- Construcción general de edificios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Asunción n° 1600 – Martínez, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a INGENOR S.A., C.U.I.T. 30-63145346-1, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubros 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, 130000- Construcción general de edificios, con domicilio legal, real y comercial en la calle Asunción n° 1600 – Martínez, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 1.147 / feb. 14 v. feb. 22

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 822**

La Plata, 29 de diciembre de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-4234/2011

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por FAYOS PEDRO ENRIQUE, C.U.I.T 20-17022204-1, solicitan- do su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 78 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 110000 - Transporte de pasajeros;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el partido de Chascomús de la provincia de Buenos

Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Mazzini n° 263 - Chascomús, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a FAYOS PEDRO ENRIQUE, C.U.I.T. 20-17022204-1 en el rubro 78 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 110000 - Transporte de pasajeros, con domicilio legal, real y comercial en la calle Mazzini n° 263 - Chascomús, Buenos Aires, la que podrá operar en el partido de Chascomús de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 1.148 / feb. 14 v. feb. 22

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 821

La Plata, 29 de diciembre de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-4207/2011

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por QM NOTICIAS S.A. C.U.I.T. 30-71147665-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 82 - Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubro 100000 - Publicidad;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 532 n° 685 - La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a QM NOTICIAS S.A. C.U.I.T. 30-71147665-9 en el rubro 82 - Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubro 100000 - Publicidad, con domicilio legal, real y comercial en la calle 532 n° 685 - La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 1.149 / feb. 14 v. feb. 22

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 820

La Plata, 29 de diciembre de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-4209/11

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por SEGOVIA SILVANA ELIZABETH, C.U.I.T. 27-34309482-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Republica de Francia n° 765 - Ezpeleta, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a SEGOVIA SILVANA ELIZABETH, C.U.I.T. 27-34309482-0, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal, real y comercial en la calle Republica de Francia n° 765 - Ezpeleta, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 1.150 / feb. 14 v. feb. 22

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 819

La Plata, 29 de diciembre de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-4289/2011

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por INSUMOS BIOMÉDICOS S.A., C.U.I.T. 30-70912122-3, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42 - Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000 - Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 180000 - Productos de examen y control del paciente y 310000 - Productos para el cuidado de heridas;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Olavarría n° 373 - Crucecita, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Lucio V. Mansilla n° 1795 - Godoy Cruz, Mendoza;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a INSUMOS BIOMÉDICOS S.A., C.U.I.T. 30-70912122-3 en el rubro 42 - Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000 - Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 180000 - Productos de examen y control del paciente y 310000 - Productos para el cuidado de heridas, con domicilio legal en la calle Olavarría n° 373 - Crucecita, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Lucio V. Mansilla n° 1795 - Godoy Cruz, Mendoza, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 1.151 / feb. 14 v. feb. 22

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 818

La Plata, 29 de diciembre de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-4251/11

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por BERENGUEL S.A., C.U.I.T. 30-69711071-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle Bvd del Mirador n° 290 piso 4° dpto. 6 - Tigre, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Cuenca n° 4650 piso 4° dpto. "E" - Tigre, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a BERENGUEL S.A., C.U.I.T. 30-69711071-9, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal y real en la calle Bvd del Mirador n° 290 piso 4° dpto. 6 - Tigre, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Cuenca n° 4650 piso 4° dpto. "E" - Tigre, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 1.152 / feb. 14 v. feb. 22

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 817

La Plata, 29 de diciembre de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-4212/11

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presen-

tación vía web efectuada por I.A.T.A.S.A. INGENIERÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA DE SERVICIOS PROFESIONALES, C.U.I.T. 30-54379150-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 100000- Servicios profesionales de ingeniería;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle 44 n° 988 piso 5° - La Plata, Buenos Aires, el domicilio real en la calle Tacuari n° 32 piso 9°, y el domicilio comercial en la calle Tacuari n° 32 piso 2°;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a I.A.T.A.S.A. INGENIERÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA DE SERVICIOS PROFESIONALES, C.U.I.T. 30-54379150-0, en el rubro 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 100000- Servicios profesionales de ingeniería, con domicilio legal en la calle 44 n° 988 piso 5° - La Plata, Buenos Aires, el domicilio real en la calle Tacuari n° 32 piso 9°, y el domicilio comercial en la calle Tacuari n° 32 piso 2°, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 1.153 / feb. 14 v. feb. 22

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 816

La Plata, 29 de diciembre de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-4193/2011

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por MWK SA, C.U.I.T 30-71049091-7, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 53 - Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal, subrubro 100000 - Ropa;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle diagonal 74 n° 1490 - Piso 6° - La Plata, Provincia de Buenos Aires y los domicilios comercial y real en la calle diagonal 74 n° 1408 - La Plata - Provincia de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a MWK SA, C.U.I.T. 30-71049091-7 en el rubro 53 - Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal, subrubro 100000 - Ropa, con domicilio legal en la calle diagonal 74 n° 1490 - Piso 6° - La Plata, Provincia de Buenos Aires y los domicilios comercial y real en la calle diagonal 74 n° 1408 - La Plata - Provincia de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 1.154 / feb. 14 v. feb. 22

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 815

La Plata, 29 de diciembre de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-4231/2011

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por I J INTERNATIONAL LEGAL GROUP SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T 30-71001885-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 83 - Servicios Públicos y

Servicios Relacionados con el Sector Público, subrubro 120000 - Servicios de información;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Córdoba n° 2625 - Piso 8° - Dto. C - Olivos, Provincia de Buenos Aires y los domicilios comercial y real en la calle Uruguay n° 766 - Piso 9° - Dto. 51 - Ciudad Autónoma Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a I J INTERNATIONAL LEGAL GROUP SOCIEDAD ANONIMA, C.U.I.T. 30-71001885-1 en el rubro 83 - Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público, subrubro 120000 - Servicios de información, con domicilio legal en la calle Córdoba n° 2625 - Piso 8° - Dto. C - Olivos, Provincia de Buenos Aires y los domicilios comercial y real en la calle Uruguay n° 766 - Piso 9° - Dto. 51 - Ciudad Autónoma Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 1.155 / feb. 14 v. feb. 22

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 814

La Plata, 29 de diciembre de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-12970/08 alc. 4

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma CEMETEC S.R.L., C.U.I.T. 30-70857943-9, legajo N° 100.793, comunica el cambio de domicilio real y comercial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 170000- Productos de servicio medico de urgencia, 180000- Productos de examen y control del paciente, 310000- Productos para el cuidado de heridas.

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio real y comercial ha cambiado a la calle 48 n° 884, piso 6°, dpto. "A" - La Plata, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 100.793, de dicha firma, el nuevo domicilio real y comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 100.793 de la firma CEMETEC S.R.L., C.U.I.T. 30-70857943-9, el nuevo domicilio real y comercial, sito en la calle 48 n° 884, piso 6°, dpto. "A" - La Plata, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 1.156 / feb. 14 v. feb. 22

Municipalidades

MUNICIPALIDAD DE CAMPANA
DECRETO 127

Campana, 6 de enero de 2012.

POR 3 DÍAS - VISTO el expediente N° 4016-39.555/2012; y

CONSIDERANDO:

Que en esas actuaciones se tramita el llamado a Licitación Pública N° 1/12, para contratar el Servicio de Vigilancia y Seguridad para las distintas dependencias de este Municipio;

Que también luce el Pliego de Bases y Condiciones, Generales y Particulares, con lo indicado como Anexo I, por el término de diez (10) meses computados a partir de su adjudicación y con opción de prórroga por parte de la Municipalidad de Campana, por doce (12) meses más, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de dos millones ciento setenta y ocho mil doscientos cincuenta pesos (\$ 2.178.250,00);

Que a fs. 12/19 obra el citado Anexo I correspondiente al Pliego de Bases y Condiciones, Generales y Particulares para el llamado a Licitación Pública N° 01/12, donde se detallan los servicios a cubrir en la Secretaría de Economía y Hacienda, la Secretaría de Cultura y Educación, la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, la Secretaría de Salud, y en el Juzgado de Faltas, como así también la cantidad de horas hombre necesarias para cada una de ellas;

Que la operatoria se encuadra dentro del régimen de Licitación Pública, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 151 del Decreto Ley Provincial N° 6.769/58 (Ley Orgánica de las Municipalidades) (t.v.);

Que a fs. 21 la Secretaría de Economía y Hacienda manifiesta que existe Presupuesto para llevar a cabo la erogación en cuestión, como así también que al presente expediente serán agregados en tiempo y forma los suministros correspondientes; y

Que analizado el Proyecto de Pliego para el llamado a Licitación Pública N° 1/12,

como así el correspondiente Proyecto de Decreto obrante a fs. 28/29, tanto la Contaduría Municipal como la Dirección General de Asuntos Legales a fs. 30 manifiestan no tener objeciones que formular al respecto;

Por ello:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE CAMPANA; DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Llámase a Licitación Pública N° 1/12, para la contratación del Servicio de Vigilancia y Seguridad, a prestarse en las áreas de este Municipio, que seguidamente se indican:

Secretaría de Economía y Hacienda
Secretaría de Cultura y Educación
Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos
Secretaría de Salud
Juzgado de Faltas

según Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y lo indicado como "Anexo I" obrante en el expediente N° 4016-39.555/2012, hasta cubrir el Presupuesto Oficial que asciende a la suma de dos millones ciento setenta y ocho mil doscientos cincuenta pesos (\$ 2.178.250,00).

ARTÍCULO 2º.- Las ofertas serán recibidas hasta las diez (10:00) horas del día 24 de febrero de 2012 en la Dirección de Compras de este Municipio, ubicado en el 1º piso del Centro de Atención al Contribuyente, sito en Avda. Rocca N° 276 de esta Ciudad, oportunidad en que tendrá lugar el acto de apertura.

ARTÍCULO 3º.- El Pliego de Bases y Condiciones a que se alude en el artículo 1º, podrá ser consultado y adquirido en la Dirección de Compras, en el horario de 08:30 a 12:30, de lunes a viernes hábiles, hasta el día 22 de febrero de 2012 inclusive, previo pago en la Tesorería Municipal de la suma de dos mil cien pesos (\$ 2.100,00.).

ARTÍCULO 4º.- Solicitase a la Dirección de Prensa y Difusión la publicación de avisos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el Diario "La Auténtica Defensa", durante dos (2) días, los que deberán iniciarse con quince días de anticipación a la fecha de apertura de propuestas y la última no podrá coincidir con dicha fecha ni ser posterior a ella, sino siempre anterior.

ARTÍCULO 5º.- Las constancias que prueben el cumplimiento del envío de invitaciones ordenadas en el artículo anterior, serán agregadas por la dependencia interviniente al expediente N° 4016-39.555/2012.

ARTÍCULO 6º.- El presente Decreto, será refrendado por los Señores Secretarios de Economía y Hacienda; de Cultura y Educación, de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, y el Señor Secretario de Salud.

ARTÍCULO 7º.- Regístrese; notifíquese y archívese.

Diego Miguel Jendrulek
Secretario de Economía y Hacienda

Stella Maris Giroldi
Intendente

Adolfo Enrique Tolassi
Secretario de Cultura y Educación

Claudio Gabriel Rodríguez
Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos

Miguel Ángel Rossini
Secretario de Salud

C.C. 1.113 / feb. 10 v. feb. 14

Licitaciones

Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nacional N° 123/11

POR 15 DÍAS - Obra: Reconstrucción y reparación de las losas de hormigón y reparación de secciones con pavimento flexible en la Ruta Nacional N° 252, Tramo: Emp. Rotonda Vélez Sarfield, Emp. con la Ruta Nacional N° 3 (Paraje Loma Paraguaya) Sección; Km. 3,400, Km. 9,930, Provincia de Buenos Aires (19 Distrito, Bahía Blanca).

Tipo de obra: Sellado de grietas y/o fisuras tipo puente; Limpieza y ejecución de juntas; Base de suelo-cemento en 0,20m de espesor; Reparación y construcción de losas de Hº, incluido aserrado, demolición y retiro de material; fresado de pavimento existente en 0,07 m. de espesor; Bacheo con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico. Ejecución de carpeta con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico en 0,05 m. de espesor; Reposición de suelo en banquetas con compactación común, incluido material y transporte; perfilado de banquetas; Terraplén para reconstrucción de perfil de la subrayante; provisión y colocación de tachas reflectivas; Provisión y colocación de barandas de defensa tipo Flex-Bean; Provisión y colocación de defensas metálicas para luminarias; Retiro de barandas de defensa metálicas dañadas y reposición de las mismas; señalización vertical.

Presupuesto Oficial: \$ 9.502.136,00 al mes de mayo de 2011.

Apertura de Ofertas: Se realizará el día 28 de febrero de 2012 a las 12:00 hs.

Fecha de venta de Pliego: Desde el 23 de enero de 2012.

Plazo de obra: Seis (6) meses.

Valor del Pliego: \$ 2.376,00.

Lugar de Apertura: Av. Julio A. Roca N° 734/8 (1067), Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos), D.N.V.

Lugar de venta y consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Av. Julio A. Roca N° 734/81 (067), Capital Federal, 3º piso, D.N.V.

B.B. 56.042 / ene. 30 v. feb. 17

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE INMUEBLES

Licitación Pública N° INM - 2911

POR 4 DÍAS - Llámese a la Licitación Pública N° INM - 2911 para los trabajos de "Provisión de instalaciones fijas, vidrios altos de seguridad, mobiliario general y silletería"

en el edificio sede de la sucursal TANDIL (BA).

La apertura de las propuestas se realizará el 28/02/12 a las 13:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3º piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal Tandil (BA) y en la Gerencia Zonal Azul (BA).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del Pliego: \$ 650.

Costo Estimado: \$ 583.110. Más IVA

L.P. 15.443 / feb. 9 v. feb. 14

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE INMUEBLES

Licitación Pública N° INM - 2910

POR 4 DÍAS - Llámese a la Licitación Pública N° INM - 2910 para los trabajos de "Refuncionalización y ampliación" en el edificio sede de la sucursal Santa Teresita (BA).

La apertura de las propuestas se realizará el 27/02/12 a las 13:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3º piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal Santa "Teresita (BA) y en la Gerencia Zonal Dolores (BA).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del Pliego: \$ 1.000.-

Costo Estimado: \$ 1.926.931. Más IVA

L.P. 15.444 / feb. 9 v. feb. 14

Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS

Licitación Pública N° 6/11

POR 3 DÍAS - Objeto: Provisión del Servicio de Limpieza Integral destinado a la División Depósitos y Suministros, delegaciones Mar del Plata y Bahía Blanca y los Casinos de Monte Hermosos, Valeria del Mar, Mar de Ajó y Necochea a partir del mes de marzo al 31 de diciembre de 2012.

Justiprecio: pesos tres millones trescientos ochenta y tres mil (\$ 3.383.000,00).

Apertura de sobres: miércoles 29 de febrero a las 12.00 hs., en la Sala de Reuniones del Área de Administración de la Sede Central del Instituto Provincial de Lotería y Casinos. Calle 46 N° 581 e/ 6 y 7, La Plata.

Valor del pliego: pesos un mil quinientos (\$ 1.500,00).

Consulta y retiro de pliegos: Departamento Compras del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, calle 46 N° 581 planta baja. Tel. (0221) 4121136/51 de lunes a viernes de 9.00 a 13.00 hs.

El presente llamado se rige por lo normado en el Decreto 16.76/05

0800-999-4263 - www.loteria.gba.gov.ar

C.C. 1.193 / feb. 10 v. feb. 14

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ECONOMÍA
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN CON ESTADOS
Y ORGANISMOS DE CRÉDITOS INTERNACIONALES

Licitación Pública Nacional N° 1/11 Préstamo BIRF 7260-AR

POR 3 DÍAS - "Programa de Desarrollo de la Inversión Sustentable en Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires".

Préstamo N° BIRF 7268-AR.

LPN N° 1/11 "Adquisición de vehículos utilitarios tipo furgón para la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires"

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business en la edición No. 647 del 31/01/05.

2. La Provincia de Buenos Aires ha recibido un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para financiar parcialmente el costo del Programa de Desarrollo de la Inversión Sustentable en Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato: "Adquisición de vehículos utilitarios tipo furgón para la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires".

Lote N° 1: Ocho (8) vehículos utilitarios tipo furgón.

3. La Subsecretaría de Coordinación con Estados y Organismos de Crédito Internacionales - Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para la adquisición de vehículos automotores tipo furgón. El plazo de entrega es mínimo treinta (30) días y máximo ciento veinte (120) días.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la publicación del Banco Mundial titulada Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF, y está abierta a todos los licitantes de países elegibles, según se definen en dichas normas.

5. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de: La Subsecretaría de Coordinación con Estados y Organismos de Crédito Internacionales - Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires y/o www.ec.gba.gov.ar y revisar los documentos de licitación en la dirección y en el horario indicado al final de este Llamado

6. Los requisitos de calificaciones incluyen:

(a) Capacidad financiera

El Licitante deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos financieros:

1) Promedio de los últimos dos (2) años de:

- Ventas Brutas \$ 3.000.000 (tres millones de pesos).

(b) Experiencia y Capacidad Técnica.

El Licitante deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

(1) Sean fabricantes o distribuidor autorizado por el fabricante debiendo, en caso de

ser distribuidor autorizado, adjuntar carta de autorización del fabricante y original con fecha actual.

(2) Tengan una antigüedad mínima de 1 (uno) año de experiencia en venta de vehículos de características similares a las requeridas

No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o asociaciones nacionales elegibles. Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación.

7. Los licitantes interesados podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado, y contra el pago de una suma no reembolsable de Pesos cincuenta (\$ 50,00). Esta suma podrá pagarse mediante un depósito en la Cuenta Corriente del Banco de la Provincia de Buenos Aires denominada Ministerio de Economía Cuenta Corriente Fiscal en Pesos - Préstamo Provincia de Buenos Aires BIRF 7268-AR-Cuenta Pagos N° 51242/2. El documento podrá ser enviado por Correo Argentino a requerimiento del Licitante. El documento podrá adquirirse mediante la compra a nombre del potencial Licitante, en cuyo caso deberá constituir domicilio, o bien en carácter anónimo, en cuyo caso será facultativo constituir domicilio, o bien no adquirirlo y sólo consultarlo en la página web indicada al pie de la presente.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada a más tardar a las 12:00 hs. del día 21 de marzo de 2012. Ofertas electrónicas "no serán" permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir en persona o en-línea en la dirección indicada al final de este Llamado, a las 13:00 hs. del día 21 de marzo de 2012.

8 Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una "Garantía de Seriedad de la Oferta" y/o "Manifiesto de Garantía de la Oferta", por el monto de pesos sesenta y dos mil quinientos (\$ 62.500.-).

9 La dirección referida arriba es:

Subsecretaría de Coordinación con Estados y Organismos de Crédito Internacionales Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.

Atención: Director Provincial de Organismos Internacionales de la U.C.O. Calle 45 e/ 7 y 8. Ciudad de La Plata. Código Postal 1900. Piso 3°. Oficina N° 310, Corredor "E".

Horario de 9:00 a 16:00 hs.

Página Web: <http://www.ec.gba.gov.ar/UCO/internacionales/bienes/birf7268.php>

Correo Electrónico: uco_dpai@ec.gba.gov.ar

Tel.: 54 + (221) 429-4576/4732.

Fax: 54 + (221) 429-4638.

C.C. 1.146 / feb. 13 v. feb. 15

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 3/12

POR 2 DÍAS – Objeto: Obra: "Completamiento de Trama Vial Urbana en Localidades del Partido".

Presupuesto Oficial: \$ 37.486.696,00 (pesos treinta y siete millones cuatrocientos ochenta y seis mil seiscientos noventa y seis).

Adquisición de Pliegos: A partir del 22 de Febrero de 2012 y hasta el 23 de Febrero de 2012 en la Dirección Municipal de Compras – Manuel Castro 220 – 3er. Piso.

Valor del Pliego: \$ 66.821,00 (pesos sesenta y seis mil ochocientos veintinueve con 00/100).

Consultas: A partir del 22 de febrero de 2012 y hasta el 28 de febrero de 2012 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Manuel Castro 220 – 3er. Piso.

Recepción de Ofertas: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) hasta el 02 de Marzo de 2012 a las 09:00 hs.

Acto de Apertura: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) hasta el 02 de Marzo de 2012 a las 09:30 hs.

C.C. 1.138 / feb. 13 v. feb. 14

MUNICIPALIDAD DE TRENQUE LAUQUEN

Licitación Pública N° 7/11 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 7/11 –Segundo Llamado- Expediente N° 3.695, para la adquisición de un automóvil para ser destinado al uso de las diferentes áreas municipales.

El acto de apertura de las propuestas se realizará el 28 de febrero de 2012 a las 10 horas en esta Municipalidad, calle Villegas N° 555.

Las consultas sobre Bases y Condiciones como el retiro del Pliego deberán realizarse en la Oficina de Compras (02392-410501/505) de 7 a 13 horas.

C.C. 1.122 / feb. 13 v. feb. 14

Presidencia de la Nación MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL ANSES - UDAI TURDERA

Licitación Pública N° 6/12

POR 2 DÍAS – Procedimiento de Selección: Tipo: Licitación Pública N° 6/12.

Clase: Etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Expediente N° 024-99-81325345-0-123.

Rubro Comercial: 82 inmuebles.

Objeto de la contratación: Compra y/o en su defecto Locación de Un (1) inmueble en la Ciudad de Turdera, Provincia de Buenos Aires, para destinarlo a Sede de la UDAI Turdera de esta Administración Nacional, por el término de Treinta y Seis (36) meses o Veinticuatro (24) meses, en ambos casos con opción a prórroga por doce (12) meses a favor de ANSES.

Consulta o retiro de Pliegos: Lugar/Dirección: En la UDAI Turdera, sita en la calle Hipólito Yrigóyen N° 11585, Ciudad de Turdera, Provincia de Buenos Aires.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Plazo y horario: Hasta el día 12/03/12 inclusive de 8:00 a 14:00 hs.

Costo del Pliego: Sin valor.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: En la UDAI Turdera, sita en la calle Hipólito Yrigóyen N° 11585, Ciudad de Turdera, Provincia de Buenos Aires.

Plazo y horario: Hasta antes de iniciarse el Acto de Apertura.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: En la UDAI Turdera, sita en la calle Hipólito Yrigóyen N° 11585, Ciudad de Turdera, Provincia de Buenos Aires.

Plazo y horario: 19/03/2012 – 11 horas.

C.C. 1.132 / feb. 13 v. feb. 14

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 4.473 Prórroga

POR 3 DÍAS - Objeto: Adquisición de Routers para la integración de los enlaces de los Cajeros Automáticos Neutrales a la Red Wan del Banco.

Se comunica que la mencionada Licitación, cuya apertura se encontraba prevista para el día 07/02/2012 a las 11:30 hs., ha sido prorrogada hasta nuevo aviso.

Importante: La presente información es a sólo efecto de comunicar la prórroga de la Apertura dispuesta, No significando ello de manera alguna ampliación del plazo para efectuar consultas.

Venta de la documentación: En el Departamento de Licitaciones – Oficina de Licitaciones de Bienes, San Martín 108/20, piso 15, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Edificio Anexo a Casa Central, en el horario de 10:00 a 14:30.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20, piso 6°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 1.134 / feb. 13 v. feb. 15

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 4.474

POR 3 DÍAS - Objeto: Adquisición de un Sistema de Mediación y Clasificación de Tráfico de Red.

Fecha de Apertura: 24-02-2012 a las 11:30 hs.

Valor del Pliego: \$ 190.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página web del Banco www.bancoprovincia.com.ar (Institucional - Compras y Contrataciones).

Fecha tope para efectuar consultas: 17/02/2012.

Fecha tope para adquisición del Pliego a través del sitio web: 17/02/2012.

Consultas y retiro de la documentación: En el Departamento de Licitaciones, Oficina de Licitaciones de Bienes, San Martín 108/20, piso 15, Buenos Aires, Edificio Anexo a Casa Central, en el horario de 10:00 a 14:30 hs.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20, piso 6°, Buenos Aires.

C.C. 1.135 / feb. 13 v. feb. 15

MUNICIPALIDAD DE TANDIL

Licitación Pública N° 01-01-12

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la contratación de la Obra: Pavimentación calle Palacios entre Darragueira y Argherich.

Presupuesto Oficial: \$ 1.296.520,00

Venta e inspección de Pliegos: Desde la publicación de la presente de 7:30 a 13:30 hs. en la Tesorería Municipal, sita en calle Belgrano N° 417, Planta Baja, Tandil, Prov. de Buenos Aires y hasta el 27 de febrero de 2012 inclusive.

Recepción de ofertas: Hasta las 09:55 hs. del día indicado para el Acto de Apertura en la Dirección de Compras y Suministros.

Apertura de Ofertas: Con la presencia de los participantes que deseen asistir el 6 de marzo de 2012, en la Dirección de Compras y Suministros, Belgrano N° 417, Planta Baja, Tandil, Tel. 02293-432049/54, int. 1238, a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 1.296,00.

C.C. 1.192 / feb. 13 v. feb. 14

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas N° 17/12

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de un inmueble en locación en la ciudad de Tandil, Departamento Judicial Azul, para ser destinado al funcionamiento de dependencias judiciales.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar/información/contrataciones.asp -Administración - Contrataciones). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones, Secretaría de Administración –Contrataciones- calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Azul, calle Presidente Perón n° 525, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 23 de febrero del corriente año a las 11:00 horas, en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-1737/10.

Sitio Web: www.scba.gov.ar (Administración – Contrataciones).

Secretaría de Administración.

Área Contratación de Inmuebles.

La Plata, 3 de febrero de 2012.

C.C. 1.142 / feb. 13 v. feb. 15

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas N° 20/12

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de un inmueble en locación en la ciudad de Dolores, para ser destinado al funcionamiento de dependencias judiciales.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar/información/contrataciones.asp -Administración - Contrataciones). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones, Secretaría de Administración –Contrataciones- calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o

en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Dolores, calle Márquez n° 64, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 23 de febrero del corriente año a las 10:00 horas, en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-572/11.

Sitio Web: www.scba.gov.ar (Administración – Contrataciones).

Secretaría de Administración.

Área Contratación de Inmuebles.

La Plata, 3 de febrero de 2012.

C.C. 1.143 / feb. 13 v. feb. 15

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas N° 21/12

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de un inmueble en locación en la ciudad de Junín, para ser destinado al funcionamiento de dependencias judiciales.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar/información/contrataciones.asp -Administración - Contrataciones). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones, Secretaría de Administración -Contrataciones- calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Junín, calle 20 de Septiembre n° 95, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 23 de febrero del corriente año a las 10:00 horas, en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-877/11.

Sitio Web: www.scba.gov.ar (Administración – Contrataciones).

Secretaría de Administración.

Área Contratación de Inmuebles.

La Plata, 3 de febrero de 2012.

C.C. 1.144 / feb. 13 v. feb. 15

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas N° 24/12

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de un inmueble para su compra en la ciudad de General Pinto, Departamento Judicial Junín, para ser destinado al funcionamiento de dependencias judiciales.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar/información/contrataciones.asp -Administración - Contrataciones). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones, Secretaría de Administración -Contrataciones- calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Junín, calle 20 de Septiembre n° 95, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 23 de febrero del corriente año a las 11:00 horas, en la citada Secretaría de Administración, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-1726/10 Alc. V.

Sitio Web: www.scba.gov.ar (Administración – Contrataciones).

Secretaría de Administración.

Área Contratación de Inmuebles.

La Plata, 3 de febrero de 2012.

C.C. 1.145 / feb. 13 v. feb. 15

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE ECONOMÍA DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS AUXILIARES

Licitación Pública N° 4/11

POR 3 DÍAS - Expediente N° 2309-4004/11. Llámase a Licitación Pública N° 4/11, tendiente a la contratación del servicio de mantenimiento integral de los ascensores n° 3, 5 al 12 y montacargas n° 4, (renglón n° 1: a partir del 1 de abril al 31 de diciembre de 2012, con opción a prórroga por nueve meses más), ascensores n° 1 y 2 (renglón n° 2: a partir del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2012, con opción a prórroga por ocho meses más), instalados en el Edificio Central del Ministerio de Economía, Av. 7 e/45 y 46, La Plata y ascensores n° 1 al 6 instalados en la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad (renglón n° 3: a partir del 1 de abril al 31 de diciembre de 2012, con opción a prórroga por nueve meses más), sito en Av. 44 e/4 y 5, La Plata.

Apertura de ofertas: 13 de marzo de 2012, a las 12:00 horas, en la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares, Sala de Proveedores, calle 46 e/7 y 8, piso 2°, Ofic. 241, Pasillo "E", La Plata.

Condiciones: La contratación se rige por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires, aprobado por Decreto 1676/05 y modificatorios (www.gba.gov.ar).

Los documentos que componen la licitación: Carátula de Convocatoria, Condiciones Particulares, Memoria Técnica y Planilla de Cotización (Anexos I a IV), se encuentran publicados en la página web de la Provincia de Buenos Aires (www.gba.gov.ar).

Los Hash, podrán retirarse en el Departamento Contrataciones y Suministros de dicha Dirección, a partir del día 22 de febrero y hasta el 5 de marzo de 2012 inclusive, en el horario de 8:30 a 13:30, previa constitución del domicilio de comunicaciones.

Visitas día 6 de marzo (exclusivamente) (Coordinar con Departamento Mantenimiento y Técnico de Obras –Grupo Coordinador UTN (FRLP) T.E. 0221-429-4680 interno 94722. Consultas día 7 de marzo.

Entrega de Pliego sin costo.

C.C. 1.297 / feb. 14 v. feb. 16

Provincia de Buenos Aires SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

Licitación Privada N° 3/12

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 3/12 – Autorizada por Disposición N° 027/12 - Expte. N° 2100-9600/11, tendiente a contratar el Servicio de Recarga e Inspección de Matafuegos para diversas dependencias de la Secretaría General de la

Gobernación, con un presupuesto estimado de pesos ciento veintiocho mil trescientos noventa y cinco con treinta centavos (\$ 128.395,30), previéndose una ampliación de hasta el treinta por ciento (30%) del total adjudicado, de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el Artículo 13 del Reglamento de Contrataciones (Decreto N° 3300/72 y modificatorios)

Lugar de Presentación de las Ofertas: Dirección de Licitaciones y Contratos de la Dirección Provincial de Contrataciones – Edificio Administrativo - Calle 7 N° 899 – 1° Piso – esq. 50 – La Plata, Provincia de Buenos Aires – en el horario de 9.00 a 15.00 y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Entrega de Pliegos y Constitución de Domicilio de Comunicaciones: Hasta el 28/02/12.

Visita a Instalaciones:

Visita 1: 17 de febrero de 2012 a las 9.00 hs.

Visita 2: 22 de febrero de 2012 a las 9.00 hs.

Coordinación: Dirección de Intendencia y Mantenimiento – Tel. 429-4090

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 28 de febrero de 2012 a las 14:00 horas – Urna N° 1, en la Dirección Provincial de Contrataciones – Edificio Administrativo - calle 7 N° 899 – 1° Piso – esq. 50 – La Plata – Provincia de Buenos Aires – Tel. 0221/429-1940/1936.

Lugar Habilitado para Retiro y/o Consulta de Pliegos: Dirección de Licitaciones y Contratos de la Dirección Provincial de Contrataciones - Edificio Administrativo - Calle 7 N° 899 esq. 50 - 1° Piso - La Plata - Provincia de Buenos Aires - en el horario de 9:00 a 15:00 - Tel: (0221) 429-1940/1936 y en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.gba.gov.ar/contrataciones/>).

A los fines de garantizar la seguridad en la utilización de los documentos digitales publicados en el mencionado sitio Web, se informan los Digestos Digitales Seguros (Hash) correspondientes a cada uno de ellos, calculados con algoritmo MD5 y expresados en formato hexadecimal:

Documento, Nombre del Archivo Digital, Hash

I.- Convocatoria, Convocatoria.zip, 89c7e7d3e1b7a9d1f5e54728aedf70ec

II.- Condiciones Particulares, CondParticulares.pdf, afcc32ecc56939e59320108f03136e73

III.- Especificaciones Técnicas, EspTecnica.pdf, 6393ed7a1b9ae64d8fc7bce7716712d1

IV.- Planilla Cotización, Cotizacion.zip, 14225278b3745f3b7213fa8e28472495

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía a la Dirección Provincial de Informática y Comunicaciones de la Secretaría General de la Gobernación (Teléfonos 54-221-429-4148-4149).

C.C. 1.256

Provincia de Buenos Aires SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

Licitación Privada N° 6/12

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 06/12 – Autorizada por Disposición N° 028/12 - Expte. N° 2100-9597/11 tendiente a contratar la provisión de materiales, mano de obra y herramientas necesarias para la reparación de cañerías de distribución de agua en ambos edificios del Centro Administrativo Gubernamental Torres I y II, con un presupuesto estimado de pesos trescientos sesenta y ocho mil setecientos noventa y seis (\$ 368.796,00), reservándose el Contratante la facultad de ampliar la Contratación hasta en un cincuenta por ciento (50%) del monto total adjudicado de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el Artículo 13° del Reglamento de Contrataciones (Decreto N° 3300/72 y modificatorios)

Visita a Instalaciones: El 15/02/12 a las 09:00 hs. En el Centro Administrativo Gubernamental – Torres I y II – Calle 53 N° 848 – La Plata.

Coordinación: Centro Administrativo Gubernamental – Tel: (0221) 429-5658

Entrega de Pliegos y Constitución del Domicilio de Comunicaciones: Hasta el 28 de febrero de 2012.

Lugar de Presentación de las Ofertas: En la Dirección de Licitaciones y Contratos de la Dirección Provincial de Contrataciones – Edificio Administrativo - Calle 7 N° 899 – 1° Piso – esq. 50 – La Plata, Provincia de Buenos Aires – en el horario de 9.00 a 15.00 hs., y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 1 de marzo de 2012 a las 14:00 horas – Urna N° 1, en la Dirección de Licitaciones y Contratos de la Dirección Provincial de Contrataciones – Edificio Administrativo - calle 7 N° 899 – 1° Piso – esq. 50 – La Plata – Provincia de Buenos Aires – Tel. 0221/429-1940

Lugar Habilitado para Retiro y/o Consulta de Pliegos: Dirección de Licitaciones y Contratos de la Dirección Provincial de Contrataciones - Edificio Administrativo - Calle 7 N° 899 esq. 50 - 1° Piso - La Plata - Provincia de Buenos Aires - en el horario de 9:00 a 15:00 hs. - Tel: (0221) 429-1940 y en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.gba.gov.ar/contrataciones/>).

A los fines de garantizar la seguridad en la utilización de los documentos digitales publicados en el mencionado sitio Web, se informan los Digestos Digitales Seguros (Hash) correspondientes a cada uno de ellos, calculados con algoritmo MD5 y expresados en formato hexadecimal:

Documento, Nombre del Archivo Digital, Hash

I. Convocatoria, Convocatoria.zip, 414137be1ba7ae84fdd680cfab8e0d8a

II. Condiciones Particulares, CondParticulares.pdf, cfef54690ed51ef5f1c60f4dd54b928f

III. Especificaciones Técnicas Básicas, EspTecnica.pdf, ba9b49eb7a433aa5045b4a2b7c5d7f0a

IV. Planilla Cotización.xls, PlanillaCotizacion.zip, f0e829303be046a189bd2724077d1bc2

Visita a Obra, Visita.pdf, e41c1c8b8cca87197aae464ec0f55b2e

PLANO1, Plano1.pdf, fb74919a86481bc5a467b0c173b72827

PLANO2, Plano2.pdf, 7bea3a1f5e60101a21e074f5c3363f1b

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía a la Dirección Provincial de Informática y Comunicaciones de la Secretaría General de la Gobernación (Teléfonos 54-221-429-4148-4149).

C.C. 1.258

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. ISIDORO G. IRIARTE**

Licitación Privada N° 44/12

POR 1 DÍA - Correspondiente a Expediente N° 2981-4301/12. Llámese a Licitación Privada N° 044/12
Para la adquisición de: Descartables Laboratorio
Para cubrir el período: Enero-Dic. de 2012.
Con destino al Hospital Zonal Gral. de Agudos "Dr. Isidoro G. Iriarte" de Quilmes
Apertura de Propuestas: El día 22 de febrero de 2012, a las 09:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Zonal Gral. de Agudos "Dr. Isidoro G. Iriarte", sito en la calle Allison Bell N° 770, Quilmes CP 1878, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 08:00 a 14 hs.-
Hospital Zonal Gral. de Agudos "Dr. Isidoro G. Iriarte" de Quilmes
Quilmes, 27 de enero de 2012.

C.C. 1.252

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A DR.E.F.F.ERILL**

Licitación Privada N° 008/12

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2980 -1779/11. Llámese a Licitación Privada N° 008/12 por: Servicio de Mantenimiento de Matachana para el Servicio de Esterilización para el Hospital por el Período comprendido desde el día 27/01/2012 al día 31/12/2012 con destino al Hospital Dr. E.F.F. Erill - Escobar.
Apertura de propuestas: El día 22 de Febrero a las 10:00 hs en la Oficina de Compras del Hospital Dr. E.F.F. Erill
Sito en la calle Eugenia Tapia de Cruz y Mateo Gelves- Belén de Escobar, domicilio donde se podrá retirar el pliego de bases y condiciones de la misma en el horario de 10 a 14 hs.
Dicho pliego podrá consultarse en la página Web: www.ms.gba.gov.ar
Hospital Dr. E.F.F. Erill

C.C. 1.253

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A SIMPLEMENTE EVITA**

Licitación Privada N° 61/11

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2910-2517/11. Llámese a Licitación Privada N° 61/11 para la Compra de Insumos para Laboratorio incluyendo la Provisión de Equipamiento "Área Especiales I" para cubrir el período del 05/01/12 AL 31/12/12, con destino al H.Z.G.A. "Simplemente Evita".
Apertura de Propuestas: Día 17/02/12 a las 11:00 hs. en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. "Simplemente Evita" sito en Equiza 6450 de González Catán, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 9 a 13 hs.
González Catán, enero de 2012

C.C. 1.254

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A SIMPLEMENTE EVITA**

Licitación Privada N° 58/11

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2910-2514/11. Llámese a Licitación Privada N° 58/11 para la Compra de Insumos para Laboratorio Incluyendo la Provisión de Equipamiento "Área Especiales I (B)" para cubrir el período del 05/01/12 al 31/12/12, con destino al H.Z.G.A. "Simplemente Evita".
Apertura de Propuestas: Día 17/02/12 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. "Simplemente Evita" sito en Equiza 6450 de González Catán, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 9 a 13 hs.
González Catán, enero de 2012

C.C. 1.255

MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA

Licitación Pública N° 2/12

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública N° 02/12. Expediente Letra D N° 1937/11, para la contratación del servicio de barrido de cordones cunetas en la zona urbana en la localidad de Magdalena, Partido del mismo nombre, Pcia de Buenos Aires, y, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.
Consultas de Pliegos: En la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Magdalena calle Patricio Brenan N° 970 de la Ciudad de Magdalena, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 07:00 a 13:00 horas. TE: (02221) 45-3353 o 45-3373.-
Lugar de Venta de Pliegos: En la Oficina de Compras de la Municipalidad de Magdalena, calle Patricio Brenan N° 970 de la Ciudad de Magdalena, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 07:00 a 13:00 horas.
Valor del Pliego: Doscientos cincuenta y nueve con ochenta y cinco (\$ 259,85).-
Presupuesto Oficial: Quinientos diecinueve mil setecientos (\$519,700,00)
Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: se efectuará el día 05 de marzo de 2012 a las 11:00 horas en la Oficina de Compras de la Municipalidad Magdalena sito en calle Patricio Brenan N° 970 de la localidad de Magdalena, Provincia de Buenos Aires.-
Magdalena, 08 de febrero de 2012.

C.C. 1.201 / feb. 14 v. feb. 15

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA MATANZA

**Licitación Pública N° 03/12
Anulación**

POR 1 DÍA - N° de Expediente: 1485/11. Objeto: Anúlese el llamado a Licitación

Pública N° 03/12 por la "Construcción de un entepiso metálico" del día 29 de Febrero de 2012, a las 13:00 horas, quedando la misma suspendida hasta nuevo aviso.
C.C. 1.196

**Provincia de Buenos Aires
PODER JUDICIAL
PROCURACIÓN GENERAL**

Licitación Privada N° 09/12

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 09/12 tendiente a la contratación de mano de obra y materiales para la impermeabilización de cubierta en la azotea del inmueble sito en calle 50 N° 889 de la ciudad de La Plata.
Los interesados podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en los sitios web del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires - Ministerio Público - www.mpba.gov.ar/web licitaciones o del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires www.gba.gov.ar contrataciones.
La apertura de las ofertas se efectuará en la Sala de Licitaciones del Área Contrataciones, sita en calle 50 n° 889/91, piso 1°, de la ciudad de La Plata el día 23 de febrero de 2012 a las 10:00 hs.
Subsecretaría de Administración Procuración General
Área de Contrataciones
Ref. Expte: 3002-2451/11

C.C. 1.198

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

Licitación Pública N° 01/12

POR 15 DÍAS - Presupuesto Oficial \$ 4.887.176,58. Sede Mar del Plata. "Nuevo Pabellón Aulas" Mar del Plata. Buenos Aires.
Consulta y Venta de pliegos: A partir del 14/02/2012 al 08/03/2012. Fecha y hora de apertura: 19/03/2012 a las 14 hs.
Valor del pliego: \$ 4.887.
Valor garantía de oferta: 1% del presupuesto oficial
Consultas, Ventas de Pliegos y Apertura: Universidad Tecnológica Nacional. Sede Mar del Plata. Calle Buque Pesquero Dorrego 281, esq. Av. de los Pescadores Puerto de Mar del Plata.
Mar del Plata, Buenos Aires.
Tel: 0223-480-5049

C.C. 1.246 / feb. 14 v. mar. 7

OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E.

Licitación Pública N° 2/12

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 02/12
Referencia: Adq. de Elementos de Seguridad - año 2012.
Expediente: 321-0-12
Presupuesto Oficial: \$ 405.649,28
Fecha de Apertura: 05 de marzo de 2012 - 11:00 hs.
Informes y Venta del Pliego: en Mar del Plata: French 6737 1° piso - Oficina de Compras, de lunes a viernes de 8:15 a 14:00 en Buenos Aires: Casa de Mar del Plata: Av. de Mayo 1248 (1085) Capital Federal. Tel: (011) 4381-6659 de 09:00 a 15:00 hs. E-mail: compras@osmgp.gov.ar. Web-site: www.osmgp.gov.ar
Lugar de Apertura: Oficina de Compras - French 6737
Valor del Pliego: \$ 180,00.

C.C. 1.249 / feb. 14 v. feb. 15

OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E.

Licitación Pública N° 04/12

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 04/12 Referencia: Adquisición de Uniformes y Ropa de Trabajo- año 2012
Expediente: 325-0-12
Presupuesto Oficial: \$ 608.474,49
Fecha de Apertura: 02 de marzo de 2012 - 11:00 hs.
Informes y Venta del Pliego: en Mar del Plata: French 6737 1° piso - Oficina de Compras, de lunes a viernes de 8:15 a 14:00 en Buenos Aires: Casa de Mar del Plata: Av. de Mayo 1248 (1085) Capital Federal. tel: (011) 4381-6659 de 09:00 a 15:00 hs. E-mail: compras@osmgp.gov.ar. Web-site: www.osmgp.gov.ar
Lugar de Apertura: Oficina de Compras - French 6737
Valor del Pliego: \$ 200,00.

C.c. 1.250 / feb. 14 v. feb. 15

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
ENTE ADMINISTRADOR DEL ASTILLERO RÍO SANTIAGO**

Pedido N° 828/11

POR 1 DÍA - Pedido N° 828/11. Expte N° 21900-7134/12. Objeto: Tubo de Acero Negro sin Costura.
Apertura de sobres: 29 de Febrero de 2012 a las 10.00 bs.
Para consultas, retiro de pliegos y presentación de ofertas: de lunes a viernes de 07:00 a 14:00 hs Gerencia de Abastecimiento, Depto. Legal y Técnico, Ente Administrador del Astillero Río Santiago. Hipólito Yrigoyen y Don Bosco, Ensenada, Prov. de Buenos Aires; Tel./Fax: (0221) 521-7741. www.astillero.gba.gov.ar
Ministerio de la Producción - Gobierno de la Provincia de Bs. As.
El presente llamado se rige por lo normado en el Decreto 1676/05.

C.C. 1.251

**Provincia de Buenos Aires
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES**

Licitación Privada N° 5/12

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 5/12 - Autorizada por Disposición N° 029/12 - Expte. N° 2100-8679/11, tendiente a contratar el Servicio de Mantenimiento de

Grupos Electrónicos para diversas dependencias de la Secretaría General de la Gobernación, con un presupuesto estimado de pesos trescientos un mil ochocientos ochenta y cuatro (\$ 301.884,00), previéndose una ampliación de hasta el treinta por ciento (30%) del total adjudicado, de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el Artículo 13° del Reglamento de Contrataciones (Decreto N° 3300/72 y modificatorios)

Lugar de Presentación de las Ofertas: Dirección de Licitaciones y Contratos de la Dirección Provincial de Contrataciones - Edificio Administrativo - Calle 7 N° 899 - 1° Piso - esq. 50 - La Plata, Provincia de Buenos Aires - en el horario de 9.00 a 15.00 hs., y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Entrega de Pliegos y Constitución de Domicilio de Comunicaciones: Hasta el 28/02/12.

Visita a Instalaciones:

Visita 1: 17 de febrero de 2012 a las 14.00 hs. Visita 2: 22 de febrero de 2012 a las 14.00 hs.

Coordinación: Dirección de Intendencia y Mantenimiento - Tel. 429-4090

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 28 de febrero de 2012 a las 12:00 horas - Urna N° 1, en la Dirección Provincial de Contrataciones - Edificio Administrativo - calle 7 N° 899 - 1° Piso - esq. 50 - La Plata - Provincia de Buenos Aires - Tel. 0221/429-1940/1936.

Lugar Habilitado Para Retiro Y/O Consulta De Pliegos: Dirección de Licitaciones y Contratos de la Dirección Provincial de Contrataciones - Edificio Administrativo - Calle 7 N° 899 esq. 50 - 1° Piso - La Plata - Provincia de Buenos Aires - en el horario de 9:00 a 15:00 hs. - Tel: (0221) 429-1940/1936 Y en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.gba.gov.ar/contrataciones/>).

A los fines de garantizar la seguridad en la utilización de los documentos digitales publicados en el mencionado sitio Web, se informan los Digestos Digitales Seguros (Hash) correspondientes a cada uno de ellos, calculados con algoritmo MD5 y expresados en formato hexadecimal:

Documento, Nombre del Archivo Digital, Hash

I. Convocatoria, Convocatoria.zip, 61a043667bd5038bd54176b6081151ca

II. Condiciones Particulares, CondParticulares.pdf, e78bb72bafba6625621016beb598eac6

III. Especificaciones Técnicas, EspTécnicas.pdf, d6798a301b29832f2417ff05d2e92f5b

IV. Planilla Cotización, Cotizacion.zip, 1dOcOf8576042dc4ea060b590454c8f

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía a la Dirección Provincial de Informática y Comunicaciones de la Secretaría General de la Gobernación (Teléfonos 54-221-429-4148-4149).

C.C. 1.257

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Licitación Pública N° 03/12

POR 2 DÍAS - Objeto: Provisión de viandas para torneo municipal de Baby Fútbol.

Presupuesto oficial: \$ 957.600.

Apertura: El 8 de marzo de 2012, a las 10 hs., en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de San Isidro, Av. Centenario 77, Piso 1°, San Isidro.

Los oferentes deberán constituir indispensablemente domicilio especial dentro del partido de San Isidro.

Consulta y Adquisición del Pliego: En la mencionada Dirección General de Compras, los días hábiles en el horario de 8 a 13.30 horas, hasta el 01/03/12

Valor del Pliego: Quinientos pesos (\$ 500).

C.C. 1.261 / feb. 14 v. feb. 15

Varios

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PAZ - RANCHOS

POR 3 DÍAS – La Municipalidad de General Paz – Ranchos, emplaza por el plazo de 3 (tres) días a todos aquéllos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran por condiciones de ser adquiridos por prescripción administrativa.

Ranchos: Circ. I, Sec. E, Mz. 176 b, Qta. 176, Parc. 5, Partida 4059, de la localidad de Ranchos, partido de General Paz. Veramendi Juan Carlos. Intendente Municipal.

C.C. 1.105 / feb. 10 v. feb. 14

EL PUENTE SOCIEDAD ANÓNIMA DE TRANSPORTES

POR 3 DÍAS - Art. 194 LSC: Se comunica a accionistas y terceros que por Asamblea Gral. Extraordinaria del 14-10-2010, se ha aumentado el capital social, emitiéndose la suma de 881.922, para elevar el capital social a \$881.922, en acciones ordinarias nominativas no endosables, transferibles con autorización del Directorio, de un peso y un voto y que los accionistas lo han suscripto e integrado totalmente, aportando "compromisos irrevocables", (aportes no capitalizados), anteriores, aprobándose por unanimidad, en la asamblea, la suspensión del derecho de preferencia y acrecer, aceptándose el aporte para futura suscripción de acciones. El Directorio.

L.P. 15.481 / feb. 10 v. feb. 14

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

POR 3 DÍAS - El Sr. Intendente Municipal en usos de sus facultades, mediante Decreto N° 391/12, publicado en el Boletín Municipal N° 693, de fecha 6 de febrero de 2012. Convocar a la ciudadanía a participar de la Audiencia Pública, respecto del EIA, del proyecto de la UTF Lote 54 LVG, ubicada en la Localidad de Las Gaviotas, Partido de Villa Gesell, la que se realizará el día 15 de febrero del corriente año, a las 10.00 hs., en las instalaciones del C.A.M. (Centro de Atención Municipal), sito en Calle Vázquez y Avenida del Plata, Mar de las Pampas, Partido de Villa Gesell. Con la finalidad de informar a la comunidad sobre el Proyecto en cuestión y atender las observaciones que los participantes consideren necesarios formular.

C.C. 1.195 / feb. 10 v. feb. 14

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 27 "in fine" y 39 de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor GUSTAVO ANTO-

NIO HAUCHAR, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente N° 4.106.0/10 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de San Antonio de Areco por el Ejercicio 2010.

Al mismo tiempo se hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Presidente: Doctor Eduardo B. Grinberg; Vocales: Contadores Gustavo Ernesto Fernández, Héctor Bartolomé Giecco, Miguel Oscar Teilletchea, Cecilia Rosaura Fernández. La Plata, 2 de febrero de 2012. Roberto Anastasio Vicente. Secretario General.

C.C. 1.095 / feb. 10 v. feb. 16

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De acuerdo con los Artículos 27 "in fine" y 39 de la Ley 10.869 y sus modificatorias Leyes 10.876 y 11.755, hácese saber por el término de cinco (5) días al señor JULIO CÉSAR CABRERA, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el expediente N° 1.267.0/10 relativo a la rendición de cuentas del Ministerio de Justicia – ejercicio 2010.

Al mismo tiempo se le hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Presidente: Doctor Eduardo B. Grinberg; Vocales: Contadores Cecilia Rosaura Fernández; Miguel Oscar Teilletchea; Héctor Bartolomé Giecco; Gustavo Ernesto Fernández. La Plata, 13 de diciembre de 2011. Roberto Anastasio Vicente. Secretario General.

C.C. 1.094 / feb. 10 v. feb. 16

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De acuerdo con los Artículos 27 "in fine" y 39 de la Ley 10.869 y sus modificatorias Leyes 10.876 y 11.755, hácese saber por el término de cinco (5) días al señor DANIEL ALBERTO LEDESMA, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el expediente N° 3.060.0/10 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de Lanús – ejercicio 2010.

Al mismo tiempo se le hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Presidente: Doctor Eduardo B. Grinberg; Vocales: Contadores Héctor Bartolomé Giecco, Gustavo Ernesto Fernández, Cecilia Rosaura Fernández, Miguel Oscar Teilletchea. La Plata, 12 de diciembre de 2011. Roberto Anastasio Vicente. Secretario General.

C.C. 1.093 / feb. 10 v. feb. 16

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS Resolución N° 07 17/11

La Plata, 22 de diciembre de 2011.

POR 5 DÍAS - VISTO la necesidad de definir pautas para las cuestiones habitualmente agrupadas bajo el título "Tercerización del Cobro de Tasas Municipales", surgida como resultado de los trabajos presentados y las conclusiones elaboradas durante las Décimas Jornadas de Capacitación del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, desarrolladas en la ciudad de La Plata durante el mes de septiembre ppdo. y

CONSIDERANDO:

Que los principios básicos, insoslayables e irrenunciables que, cualquiera fuera la realidad económica existente en cada uno de los municipios de la Provincia, se constituyen en las bases filosóficas a las que los administradores habrán de sujetarse, pueden resumirse en los enunciados que a continuación se exponen:

- Cumplimiento del marco normativo vigente;
- Protección del patrimonio comunal;
- Transparencia en la administración de los bienes públicos;
- Control por oposición de intereses;
- Eficacia, eficiencia y efectividad en la obtención y utilización de los recursos públicos.

Que la generalidad que evidencian los enunciados precedentes, impone asimismo la elaboración de un detalle normativo mayor, que haga operativa la tarea a desarrollar por las autoridades comunales, estableciéndose por ello un conjunto de requisitos que, cualquiera sea la modalidad de administración adoptada por cada municipalidad, resulte claramente verificable durante el análisis a realizar por parte del H. Tribunal de Cuentas.

Que con vistas a dicho análisis y para un mejor ejercicio de sus actividades de control, el Organismo requiere asimismo la determinación de pautas claras que actúen como sensores objetivos de los eventos a auditar, aportando uniformidad al proceso de auditoría en sus distintas etapas de desarrollo.

Teniendo en cuenta que en la gestión de cobro de tasas a través de terceros el acreedor continúa siendo el Estado, el tercero está actuando por cuenta y orden de aquél, con pautas regladas, sin poder realizar acto de discrecionalidad alguno.

Por ello,

EL H. TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Los municipios podrán realizar a través de terceros el recupero del crédito por tasas, contribuciones, derechos y todo otro recurso propio impuesto a los contribuyentes, cuyo vencimiento se haya producido en ejercicios anteriores, teniendo en cuenta las pautas y restricciones establecidas en la presente resolución.

No podrán transferirse las tareas inherentes a liquidación, registración y disposición de catastros, padrones y cuentas corrientes de los contribuyentes; en cuanto a la fiscalización tributaria, por ninguna circunstancia puede pasar exclusivamente a terceros, por ser una potestad indelegable del Estado, razón por la cual dichas funciones podrán tercerizarse solamente con participación de funcionarios municipales, que deberán firmar toda documentación que se emita a tal fin.

ARTÍCULO SEGUNDO: El otorgamiento a terceros del servicio de fiscalización y gestión de cobro administrativo de los Derechos de Publicidad y Propaganda, Derechos de Ocupación o Uso de Espacios Públicos y la Tasa por Inspección e Instalaciones de Antenas o conceptos análogos y de otros tributos municipales de similares características, podrán comprender también los del ejercicio en curso. No podrán delegarse en terceros los servicios de inspección, aprobación y habilitación de antenas y carteles de

publicidad.

Se considera procedente la facturación de los servicios hospitalarios por terceros en aquellos municipios que carezcan de dependencias destinadas a cumplir con dichas funciones, cuando éstas previamente se declaren técnicamente incompetentes para ejecutarlas. No están comprendidas las facturaciones que se determinen "per cápita".

ARTÍCULO TERCERO: En todos los casos que se adopte la modalidad de tercerizar la gestión de recupero de tributos, las estructuras de las dependencias que cumplan dichas funciones deberán readecuarse a las nuevas tareas a desarrollar, más allá de lo señalado en el punto 4) del Apartado B) del Anexo Único que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: La selección del adjudicatario que tendrá a su cargo las tareas destinadas al cumplimiento de las funciones encomendadas, se hará exclusivamente mediante el procedimiento de licitación pública, respetando los requisitos establecidos por el artículo 151 y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades y disposiciones reglamentarias aplicables.

ARTÍCULO QUINTO: En forma previa a la adjudicación a terceros de tareas relacionadas con la gestión de cobranza de tributos municipales, se deberán garantizar los siguientes requisitos:

a) Cumplimiento de normas RAFAM específicas (artículos 156 al 166 de las DA del Decreto 2980/00);

b) Las dependencias municipales que presten las funciones cedidas deberán emitir las correspondientes declaraciones de incompetencia, debidamente justificadas en sus aspectos operativos y temporales, con frecuencia mínima anual, en función de que las situaciones fácticas pueden variar y tornar innecesaria la tercerización. En base de ello, en los pliegos y contratos que se celebren se deberá incorporar una cláusula que posibilite la rescisión anual por parte del municipio, condicionada a la ratificación de la declaración de incompetencia referenciada. Dichas declaraciones deberán ser consecuencia de la imposibilidad de las respectivas dependencias de gestionar el cobro de aquellos ingresos que deben ser objeto del plan de fiscalización que elabore la Oficina de Ingresos Públicos del municipio al finalizar cada año, de acuerdo a los términos del artículo 166° de las D.A. del Decreto 2980/00;

c) autorización del H. Concejo Deliberante, cuando el contrato exceda el ejercicio vigente, en función de lo establecido por el artículo 273 de la LOM.

ARTÍCULO SEXTO: A los efectos del recupero de las deudas por vía judicial por parte de las autoridades municipales, no podrán ser objeto de las modalidades establecidas en la presente resolución los créditos que prescriban en un plazo inferior a los ciento veinte (120) días corridos. Aquellos créditos incluidos en tercerizaciones en curso que cumplan con dicha condición, deberán ser gestionados por la propia municipalidad. Las pautas establecidas en el presente artículo no se aplicarán en aquellos municipios cuyos H. Concejos Deliberantes hayan autorizado la no iniciación de juicios de apremios.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Se ratifica lo dispuesto por las Resoluciones N° 299 y 374 y su modificatoria 379, dictadas por este H. Tribunal de Cuentas, lo cual hace inviable incluir entre los servicios objeto de la presente resolución el cobro de deudas tributarias mediante acciones judiciales.

ARTÍCULO OCTAVO: La contraprestación por los servicios que preste la adjudicataria se fijará en función de un porcentaje sobre las sumas efectivamente ingresadas al erario municipal, correspondientes a las partidas y legajos incluidos en las bases de deuda cedidas, debiendo ser estos cobros consecuencia directa de la actividad de la adjudicataria.

El Municipio comunicará en forma mensual, a través de la oficina de Ingresos Públicos, los ingresos ocasionados por la exclusiva intervención de la adjudicataria. Luego se procederá a la liquidación de la retribución pactada y pago con la intervención de las oficinas técnicas comunales.

En los casos de establecerse moratorias, planes de facilidades de pago, reducciones de intereses, u otros actos derivados del establecimiento de políticas públicas tributarias que complementen las gestiones encaradas por el adjudicatario deberá convenirse la respectiva reducción de los porcentuales originalmente pactados.

El criterio establecido en el presente artículo no se aplicará para tercerizar la facturación de servicios médicos.

ARTÍCULO NOVENO: El titular del Departamento Ejecutivo y el Contador Municipal, conjuntamente con los titulares del Macrosistema RAFAM, del Sistema de Contrataciones, del Sistema de Ingresos Públicos y del Sistema de Presupuesto, serán los responsables primarios del cumplimiento de las obligaciones impuestas por la presente resolución, cada uno dentro del área de su competencia.

ARTÍCULO DÉCIMO: Aprobar el glosario y requisitos mínimos establecidos en el Anexo Único que forma parte de la presente.

ARTÍCULO DECIMOPRIMERO: Firmar la presente resolución en doble ejemplar, que consta de cuatro (4) fojas, rubricarla por el señor Secretario General, comunicarla a todas las municipalidades de la Provincia y a las Secretarías de Asuntos Jurídicos y de Consultas, Empréstitos y Proyectos Especiales, a las Delegaciones Zonales y Relatorías Internas del H. Tribunal de Cuentas. Publicarla en la página Web y el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.

Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente); **Héctor Bartolomé Glecco**; Vocal; **Gustavo Ernesto Fernández**, Vocal; Ante mí **Roberto Anastasio Vicente**. Secretario General.

ANEXO ÚNICO

A) Glosario

Gestión de cobro: todas aquellas acciones administrativas destinadas a lograr que el contribuyente abone una deuda tributaria, excluyendo la percepción de la misma.

Recurso propio: todo recurso impuesto por Ordenanzas Fiscales e Impositivas.

Percepción: El efectivo ingreso de los fondos en las arcas municipales por parte de los contribuyentes.

Fiscalización tributaria: acción para determinar la situación fiscal del contribuyente.

Liquidación: realización del cálculo de cada una de las obligaciones fiscales.

Cobro judicial: toda aquella percepción tributaria que el municipio realiza luego de iniciados los respectivos juicios de apremio, independientemente de que se realicen en sede administrativa o judicial.

B) Requisitos mínimos que deben contener los pliegos de bases y condiciones y los contratos:

Establecer que para garantizar el cumplimiento de las normas de aplicación al caso, los pliegos de bases y condiciones y los contratos, convenios, acuerdos o instrumentos a través de los cuales se concrete la administración del tema, deberán incluir disposiciones que cumplan las pautas de la presente resolución, y en especial:

1) especificación detallada de las tasas alcanzadas y el monto de los créditos invo-

lucrados para luego poder verificar las acciones emprendidas;

2) la retribución porcentual pactada sobre lo efectivamente percibido y sus eventuales reducciones ante la adopción de políticas tributarias por parte de la comuna.;

3) asegurar la transferencia de tecnología, información y/o bienes;

4) asegurar la capacitación del personal municipal con vistas a recuperar la función recaudatoria;

5) asegurar, en lo pertinente, el cumplimiento de la Ley Nacional N° 24.766 de Confidencialidad;

6) garantías implementadas por un monto que cubra todos los riesgos;

7) indemnidad del municipio sobre todos los reclamos, acciones judiciales, daños y responsabilidad de cualquier tipo o naturaleza.

8) cláusula que permita la rescisión anual por parte del municipio.

C.C. 1.092 / feb. 10 v. feb. 16

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS Resolución N° 145/11

La Plata, 31 de marzo de 2011.

POR 5 DÍAS - VISTA la Resolución dictada por el H. Cuerpo con fecha 18/09/2002 y,

CONSIDERANDO:

Que desde la vigencia de la misma se vienen produciendo situaciones no contempladas por dicha norma, esbozadas durante el desarrollo de las "IX Jornadas de Capacitación del Personal del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires", llevadas a cabo en el mes de noviembre de 2010, en las que se concluyó la necesidad de dictar una nueva Resolución a fin de adaptarla a las actuales exigencias en la materia.

La seguridad, certeza y eficacia de las notificaciones constituyen una garantía jurídica respecto de la actividad de la administración, contribuyendo de tal manera a su desenvolvimiento dentro del marco de legalidad y garantizando la defensa en juicio, lo cual asegura la inviolabilidad de la defensa de la persona y de los derechos en todo procedimiento administrativo, conforme a lo normado en el artículo 15 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires.

Para lograr tal cometido, resulta menester contar con información suficiente de los domicilios en los que deban practicarse las notificaciones, a fin de garantizar a los funcionarios o agentes la comunicación de las decisiones del H. Tribunal de Cuentas, otorgar certeza de la fecha en que el interesado tiene conocimiento del asunto, lo cual posibilita el ejercicio de su derecho en el término establecido y la utilización de los recursos en los plazos señalados al efecto.

Por ello, conforme las facultades otorgadas en el artículo 26 de la Ley 10.869 y sus modificatorias,

EL H. TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Domicilios de funcionarios en ejercicio. Las notificaciones que deban practicarse a los agentes o funcionarios que deban rendir cuentas o se encuentren sujetos a juicio de cuentas, que estén en el ejercicio de su cargo, serán diligenciadas en el lugar o sede donde los mismos presten servicios (domicilio legal) o en su domicilio real (denunciado).

ARTÍCULO 2°. Obligación de denuncia de los domicilios. Toda persona que asuma un cargo del que derive la obligación de rendir cuentas o pudiere encontrarse sujeto a un juicio de cuentas, tiene la obligación de denunciar su domicilio real y de constituir domicilio mediante declaración jurada, conforme lo establece el artículo 5° de la presente.

ARTÍCULO 3°. Subsistencia de los domicilios. El domicilio real denunciado y el domicilio constituido, subsistirán con todos sus efectos hasta la aprobación de las cuentas, terminación de los procedimientos o hasta su modificación por el interesado ante este Organismo.

ARTÍCULO 4°. Facultad de modificación de domicilios y su registración. En todos los casos, el domicilio podrá ser modificado mediante notificación fehaciente a este H. Tribunal. La Secretaría General del H. Cuerpo llevará un registro computarizado de los domicilios reales y constituidos de los agentes y funcionarios alcanzados por la presente y de aquellos que cesaron en sus funciones. En este último caso, la información será mantenida hasta la aprobación de las cuentas y/o terminación de los procedimientos.

ARTÍCULO 5°. Del domicilio dentro del procedimiento de cuentas o responsabilidad. Toda persona que fuere parte en el procedimiento de cuentas o de responsabilidad, deberá constituir domicilio en la primera presentación que efectúe ante este Organismo, conforme las pautas que seguidamente se señalan:

a) Si fuesen funcionarios o agentes pertenecientes a municipios u organismos descentralizados o autárquicos dependientes de ellos, podrán constituirlo en la ciudad de La Plata o en la ciudad donde tiene asiento la Delegación que tiene asignado el control de dichos entes o en cualquiera de las localidades pertenecientes a la Delegación del H. Tribunal de Cuentas que tenga jurisdicción sobre ellos, conforme a lo dispuesto en el artículo 7° de la presente.

b) Con respecto a los funcionarios que se desempeñen en Organismos de la Constitución, dependencias de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, entes autárquicos y cualquier otra entidad comprendida en la jurisdicción o competencia del H. Tribunal, que tengan asiento en la capital provincial, deberán constituirlo dentro del radio de la ciudad de La Plata, y aquellos que estén en otras localidades, podrán constituirlo en la ciudad de La Plata o en la localidad donde tenga asiento la sede central de dicho Organismo.

A los efectos de esta Resolución, el H. Tribunal de Cuentas, considera como primera presentación la Declaración Jurada firmada por el interesado.

ARTÍCULO 6°. Falta de constitución de domicilio - Intimación. Los funcionarios o agentes, que en su primera presentación no cumplieran con la obligación que establece el artículo anterior, o lo hicieran en forma incorrecta, serán intimados en forma fehaciente para que en el término de cinco (5) días den cumplimiento a la misma, bajo apercibimiento de tenerse por constituido en la sede central de este H. Tribunal, donde se practicarán todas las notificaciones, con excepción de la correspondiente al fallo.

ARTÍCULO 7°. Unificación de Domicilios. A los efectos de lograr una mayor certeza y que no coexistan distintos domicilios para un mismo funcionario o agente, se deja establecido que los mismos, al constituir domicilio en la primera presentación (Declaración Jurada), podrán, en caso de tener otras actuaciones en trámite ante este Organismo, hacer valer ese domicilio en todas ellas. Esta circunstancia deberá ser detallada en forma clara y unívoca, en la Declaración Jurada, identificando número de expediente, municipio o ente donde desempeña funciones y ejercicios correspondientes, quedando de pleno derecho ese domicilio constituido para todos los expedientes indicados. En éste último caso, la Secretaría General deberá adjuntar fotocopia certificada de la Declaración

Jurada, en cada uno de los mismos.

ARTÍCULO 8º. Lugares para constitución de domicilio. A los efectos del artículo anterior, los funcionarios y agentes de los municipios de La Plata, Berisso, Ensenada y Berazategui, deberán constituir domicilio en la ciudad de La Plata o en cualquiera de las otras ciudades mencionadas que queden dentro de la jurisdicción de la Delegación La Plata; los funcionarios y agentes de los municipios de Quilmes, Florencio Varela y Almirante Brown, deberán constituir domicilio en la ciudad de Quilmes o en cualquiera de las otras ciudades mencionadas que queden dentro de la jurisdicción de la Delegación Quilmes; los funcionarios y agentes de los municipios de Avellaneda y Lanús, deberán constituir domicilio en la ciudad de Avellaneda o en cualquiera de las otras ciudades mencionadas que queden dentro de la jurisdicción de la Delegación Avellaneda; los funcionarios y agentes de los municipios de Lomas de Zamora, Esteban Echeverría, Ezeiza, Presidente Perón y San Vicente, deberán constituir en la ciudad de Lomas de Zamora o en cualquiera de las otras ciudades mencionadas que queden dentro de la jurisdicción de la Delegación Lomas de Zamora; los funcionarios y agentes de los municipios de Merlo, La Matanza, Marcos Paz y General Rodríguez, deberán constituir domicilio en la ciudad de San Justo o en cualquiera de las otras ciudades mencionadas que queden dentro de la jurisdicción de la Delegación San Justo; los funcionarios y agentes de los municipios de Morón, Hurlingham, San Miguel y Malvinas Argentinas, deberán constituir domicilio en la ciudad de Morón o en cualquiera de las ciudades mencionadas que queden dentro de la jurisdicción de la Delegación Morón; los funcionarios y agentes de los municipios de Tres de Febrero, Vicente López y General San Martín, deberán constituir domicilio en la ciudad de Vicente López o en cualquiera de las ciudades mencionadas que queden dentro de la jurisdicción de la Delegación Vicente López; los funcionarios y agentes de los municipios de San Isidro, San Fernando, Tigre y Escobar, deberán constituir domicilio en la ciudad de San Isidro o en cualquiera de las ciudades mencionadas que queden dentro de la jurisdicción de la Delegación San Isidro; los funcionarios y agentes de los municipios de Bahía Blanca, Villarino, Carmen de Patagones, Coronel Rosales, Monte Hermoso, Coronel Pringles, Tres Arroyos y Coronel Dorrego, deberán constituir domicilio en la ciudad de Bahía Blanca o en cualquiera de las ciudades mencionadas que queden dentro de la jurisdicción de la Delegación Bahía Blanca; los funcionarios y agentes de los municipios de General Pueyrredón, General Alvarado, Mar Chiquita, Balcarce, Lobería, Necochea, San Cayetano, Pinamar y Villa Gesell, deberán constituir domicilio en la ciudad de Mar del Plata o en cualquiera de las ciudades mencionadas que queden dentro de la Jurisdicción de la Delegación Mar del Plata; los funcionarios y agentes de los municipios de Mercedes, Luján, Salto, San Andrés de Giles, Suipacha, Navarro, Lobos, Carmen de Areco y General Las Heras, deberán constituir domicilio en la ciudad de Mercedes en cualquiera de las otras ciudades mencionadas que queden dentro de la jurisdicción de la Delegación Mercedes; los funcionarios y agentes de los municipios de General La Madrid, Saavedra, Coronel Suárez, Tornquist, Puán, Tres Lomas, Saliquehó, Adolfo Alsina y Guaminí, deberán constituir domicilio en la ciudad de Pigüé en cualquiera de las otras ciudades mencionadas que queden dentro de la jurisdicción de la Delegación Pigüé; los funcionarios y agentes de los municipios de Azul, Tandil, Rauch, Benito Juárez, Adolfo González Chaves, Laprida, Olavarría, Tapalque y Las Flores, deberán constituir domicilio en la ciudad de Azul en cualquiera de las otras ciudades mencionadas que queden dentro de la jurisdicción de la Delegación Azul; los funcionarios y agentes de los municipios de Dolores, Tordillo, General Lavalle, General Madariaga, General Guido, Maipú, Ayacucho y De La Costa, deberán constituir domicilio en la ciudad de Dolores en cualquiera de las otras ciudades mencionadas que queden dentro de la jurisdicción de la Delegación Dolores; los funcionarios y agentes de los municipios de Pehuajó, Hipólito Irigoyen, Trenque Lauquen, Daireaux, Carlos Casares, Carlos Tejedor, Rivadavia, Pellegrini y General Villegas, deberán constituir domicilio en la ciudad de Pehuajó en cualquiera de las otras ciudades mencionadas que queden dentro de la jurisdicción de la Delegación Pehuajó; los funcionarios y agentes de los municipios de Junín, Florentino Ameghino, General Pinto, Lincoln, Leandro N. Alem, General Arenales, Rojas, Chacabuco, General Viamonte, Colón y Pergamino, deberán constituir domicilio en la ciudad de Junín en cualquiera de las otras ciudades mencionadas que queden dentro de la jurisdicción de la Delegación Junín; los funcionarios y agentes de los municipios de Zárate, Campana, San Antonio de Areco, Baradero, Capitán Sarmiento, Arrecifes, San Pedro, Ramallo, San Nicolás y Exaltación de la Cruz, deberán constituir domicilio en la ciudad de Zárate en cualquiera de las otras ciudades mencionadas que queden dentro de la jurisdicción de la Delegación Zárate; los funcionarios y agentes de los municipios de Cañuelas, Chascomús, Castelli, Pila, General Belgrano, Monte, General Paz, Coronel Brandsen, Magdalena y Punta Indio, deberán constituir domicilio en la ciudad de Chascomús en cualquiera de las otras ciudades mencionadas que queden dentro de la jurisdicción de la Delegación Chascomús; los funcionarios y agentes de los municipios de Veinticinco de Mayo, General Alvear, Saladillo, Roque Pérez, Chivilcoy, Alberti, Bragado, Nueve de Julio y Bolívar, deberán constituir domicilio en la ciudad de Veinticinco de Mayo en cualquiera de las otras ciudades mencionadas que queden dentro de la jurisdicción de la Delegación Veinticinco de Mayo y los funcionarios y agentes de los municipios de Partidos de Moreno, Ituzaingó, José C. Paz y Del Pilar, deberán constituir domicilio en la ciudad de Ituzaingó en cualquiera de las otras ciudades mencionadas que queden dentro de la jurisdicción de la Delegación Ituzaingó.

ARTÍCULO 9º. Prohibición de constituir domicilio en oficinas públicas. Excepto los funcionarios en ejercicio, que poseen su domicilio de derecho en el lugar en donde desempeñan sus funciones, no podrá constituirse domicilio en las oficinas públicas.

ARTÍCULO 10. Declaraciones Juradas. Toda persona que asuma un cargo del que derive la obligación de rendir cuentas o pudiere encontrarse sujeto a un juicio de cuentas, tiene la obligación de confeccionar una declaración jurada en cada inicio de ejercicio; los datos consignados en la misma serán utilizados por este Organismo para realizar un registro de funcionarios y sus domicilios. Cualquier modificación de los datos señalados en la declaración deberá efectuarse por escrito, comunicando dicha circunstancia en forma fehaciente a la Secretaría General del H. Tribunal de Cuentas, la que procederá a realizar la actualización de los datos que figuran en el registro mencionado.

En los municipios u organismos descentralizados o autárquicos dependientes de ellos, los Intendentes, Presidentes de los Concejos Deliberantes y los Directores de Personal de dichos entes, serán los encargados de recabar y entregar las declaraciones juradas de los funcionarios obligados a su presentación.

En los Organismos de la Constitución, dependencias de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, entes autárquicos y cualquier otra entidad comprendida en la jurisdicción o competencia del H. Tribunal, la obligación mencionada en el párrafo anterior, estará a cargo de los Directores Generales de Administración y de los Directores de Personal.

En ambos casos, los Directores de Personal deberán informar por escrito a este Organismo sobre las causas de la falta de presentación de las declaraciones juradas que no hayan sido entregadas oportunamente y, en tal caso, extraer fotocopia certificada del legajo del funcionario que no haya presentado la misma, a efectos de remitirla al H. Tribunal.

ARTÍCULO 11. Incumplimiento - Sanciones. El H. Tribunal de Cuentas podrá interpretar la inobservancia de la presente como una obstrucción a su labor y hacer pasible al responsable de las sanciones previstas en el artículo 16 de la Ley 10.869 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 12. A partir de la entrada en vigencia de la presente Resolución, se deja sin efecto su similar de fecha 18 de septiembre de 2002.

ARTÍCULO 13. Rubricar por el señor Secretario General la presente Resolución que consta de cuatro fojas y firmarla en doble ejemplar a los fines del Reglamento Interno. Publicarla en la página web del H. Tribunal de Cuentas y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Comunicarla a los señores Intendentes Municipales, Presidentes de los Concejos Deliberantes y Directores de Personal de los Municipios, a los señores Directores General de Administración y de Personal de los organismos de la Administración Central, Entes Autárquicos y Descentralizados de la Provincia de Buenos Aires, señores Secretarios, Contadores Mayores de las Vocalías, a la señora Coordinadora de Estudios Técnicos y a los señores Auditores Jefes de las Delegaciones Zonales. Hecho, archívese.

Eduardo Benjamín Grinberg, Presidente; **Cecilia Rosaura Fernández**, Vocal; **Miguel Oscar Teilletchea**, Vocal; **Héctor Bartolomé Glecco**, Vocal; **Gustavo Ernesto Fernández**, Vocal; Ante mí **Roberto Anastasio Vicente**, Secretario General.

C.C. 1.091 / feb. 10 v. feb. 16

FIDEICOMISO EDIFICIO CHARNOT AVELLANEDA

POR 5 DÍAS - Morón.- Se comunica que HUGO JORGE PORRIS, con L.E. N° 5.527.064 (C.U.I.T. 20-055270644), domiciliado en Besares 584 de Ituzaingó, en su carácter de fiduciario del Fideicomiso Edificio Charnot Avellaneda (C.U.I.T. 33-70944880-9), con domicilio en Avenida Rivadavia 18222, primer piso, departamento "E", de Morón, a mérito del Contrato de Fiducia, suscripto por documento privado, de fecha 14 de noviembre del año 2005, y su prórroga, de fecha 7 de noviembre del año 2008, y a mérito de lo resuelto en el Acta de Asamblea Ordinaria, de fecha 14 de diciembre de 2011, que obra a fojas 10, del Libro Copiador de Actas número 1, del Fideicomiso, da por finalizado el mismo, habiéndose cumplido el objeto social establecido. Oposiciones: Escribano Carlos Ernesto Suares, con domicilio en Inocencio Arias 2678 de Castelar, Pdo. de Morón, Pcia. Bs. As. Carlos Ernesto Suares. Notario.

Mn. 60.075 / feb. 10 v. feb. 16

Provincia de Buenos Aires PODER JUDICIAL

POR 3 DÍAS - La Dra. Elisa Soneira hace saber que el día 10 de abril de 2012, se llevará a cabo la destrucción de las causas, autorizadas por la Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires Nro. 417/03, de 1.925 Expedientes civiles de diversas materias. Las partes interesadas podrán manifestar su oposición dentro de los 20 días siguientes a la fecha de publicación (conf. Art. 120 A. 3397), pudiendo para tales fines consultar los listados de los Expedientes que serán destruidos, en la mesa de entradas del Juzgado de Paz de Escobar, sito en Alberdi 526, de la localidad de Escobar. Belén de Escobar, 2 de febrero de 2012. Claudia Tatangelo. Auxiliar Letrada.

C.C. 1.197 / feb. 14 v. feb. 16

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

POR 1 DÍA - La Municipalidad de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos de quien en vida fueran MARGARITA CLEMENTINA SCABINI - BERNARDO LUCIO HERMINIO PABLO LADRÓN DE GUEVARA y JUAN JOSÉ LADRÓN DE GUEVARA a tomar intervención en el Expediente administrativo 4068-124421-L-2011, por el cual se tramita el traslado de restos a cremación y su posterior traslado a la Parroquia Medalla Milagrosa inhumados en el nicho N° 5929 de la galería 1 fila 3 del cementerio Municipal de Lomas de Zamora, bajo apercibimiento de seguir las actuaciones según su estado. Banfield, 11 de enero de 2012. Mariana Laruína. Directora.

L.Z. 45.081

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

POR 1 DÍA - La Municipalidad de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos de quienes en vida fuera ANGÉLICA ESTEBAN relación al Expediente administrativo N° 4068-108822-S-2011, por el cual se tramita el traslado a crematorio de los restos que descansan en la sepultura N° 43 Letra W de la Sección 33 del cementerio de Lomas de Zamora, bajo apercibimiento de seguir las actuaciones según su estado. 17 de enero de 2012. Mariana Laruína. Directora.

L.Z. 45.062

TRIBUNAL FISCAL DE APELACIÓN

POR 1 DÍA - La Plata, 7 de febrero de 2012. Se notifica a LEANDRO NICOLÁS FAURA y ROBERTO OSCAR GARCÍA que en el expediente N° 2360-159040/09, caratulado "N y GV SRL", en trámite por ante la Sala 1 del Excmo. Tribunal Fiscal de Apelación, se ha dictado resolución que dice así: "La Plata, 18 de noviembre de 2011. Autos y Vistos: I. Atento el estado de autos, impúlsese el trámite de la presente causa (Art. 15 Decreto-Ley N° 7.603/70 y sus modificatorias). II. Hágase saber que conocerá la Sala I, la que se integrará con la Vocalía de 4ta. Nominación a cargo de la Dra. Laura Cristina Ceniceros, en carácter de juez subrogante, en virtud de encontrarse vacante la Vocalía de 1º Nominación (art. 2º del Reglamento de Procedimiento y 8º del Decreto-Ley 7603/70 y sus modificatorias). III. Hágase saber al Sr. Roberto Oscar García, quien suscribe el recurso de apelación (fs. 758) por su propio derecho, que no es parte en esta actuación administrativa.- IV.- Intímase al Sr. Ignacio García Faura, a que en el plazo de diez días (10), acredite el pago de la contribución establecida por el artículo 12 inciso g) "in fine" de la Ley N° 6.716 (T.O. Decreto 4771/95 y sus modificatorias), que asciende a la suma de pesos cuatrocientos sesenta y ocho (\$ 468), bajo apercibimiento de tener por firme la resolución apelada en el caso que se produjere la caducidad del procedimiento en esta instancia (Art. 15 de la Ley citada, 318 del Código Procesal Civil y Comercial y Art. 127 del Decreto-Ley N° 7.647/70 y sus modificatorias). Asimismo, intímase al Dr. Fernando E. Martins de Oliveira, a que acredite el pago del anticipo previsional del art. 13 de la Ley 6716 (T. O Decreto 4771/95 y sus modificatorias), bajo apercibimiento de comunicar su incumplimiento a la Caja Profesional respectiva.- V.- De la misma manera y en idéntico plazo, intímese al Sr. Leandro Nicolás Faura, a que constituya domicilio procesal en la ciudad de La Plata (radio urbano), bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. (conf. Arts. 120, y 162 C.F. t.o. 2011; arts. 4, 5, 9 incs. 3 y 11 del Reg. de Proced. y 40, 41 y 42 del C.P.C.C.).- VI.- Por constituido domicilio del Sr. Ignacio García Faura en calle 48 N° 894, casillero 890, de esta Ciudad. VII. Notifíquese, al Sr. Roberto Oscar García al domicilio de calle 9 de Julio de Estación Todd y al Sr. Leandro Nicolás Faura al de calle Ramón Lorenzo N° 240, ambos de la Ciudad de Arrecifes de la Prov. de Buenos Aires, mediante carta certificada, con aviso especial de retorno con constancia fehaciente del contenido de la misma (art. 162 inc. a) del Código Fiscal t.o. 2011), al Sr. Ignacio García Faura al domicilio constituido en autos. Firmado: CPN Estefanía Blasco, Vocal. Ante mí: Dra. María Verónica Romero. Secretaria de Sala Interina."

C.C. 1.259

Transferencias

POR 5 DÍAS- **Escobar.** MARTA SUSANA SAUCEDO DNI 17.271.268 transfiere el fondo de comercio sito en Av. 25 de Mayo 456, Escobar a Gastón Diego Ferrán DNI. 29.064.448, rubro maxikiosco-despensa. Reclamos de Ley en el domicilio del comercio.
Z.C. 83.012 / feb. 8 v. feb. 14

POR 5 DÍAS – **Campana.** Se hace saber que MARÍA VERÓNICA DUTRUEL domiciliada en Belgrano 1187 de Campana y ELOY HERNÁN CAMACHO domiciliado en Gral. Roca 278 7° B de Campana, venden a Gladys Edith Mielgo, con domicilio legal en Belgrano 647 de Campana, el fondo de comercio "ABC" del rubro librería y juguetería ubicado en Sarmiento 293 de Campana, libre de deuda, gravamen y sin personal. Reclamos por el plazo de ley en Estudio Jurídico Dra. Andrea Ibar, con domicilio en Bolívar 910 de Zárate.
Z.C. 83.013 / feb. 8 v. feb. 14

POR 5 DÍAS – **Escobar.** Se avisa al comercio que ESTELA KERBS, CUIT 27-13811661-7 transfiere fondo de comercio, preparación y expendio de tortas, a María Riquelme, CUIT 27-27443694-3, sito en Las Orquídeas 1276 Escobar. Reclamo de Ley en el mismo comercio.
S.I. 38.051 / feb. 9 v. feb. 15

POR 5 DÍAS – **Mar del Plata.** Se comunica que la Sra. DENISE ELENA BEZERRA de SOUZA con DNI N° 93.789.949 cede, vende y transfiere libre de personal y de todo otro gravamen, el nombre comercial denominado "Holala", vinculado a la actividad de salón de fiestas infantiles desarrollado en la calle La Rioja n° 4140 de la ciudad de Mar del Plata. Reclamos y oposiciones de Ley en la calle Almirante Brown n° 1916 de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. Carlos D. Reynoso. Martillero y Corredor Público.
L.P. 15.448 / feb. 9 v. feb. 15

POR 5 DÍAS – **La Tablada.** OKSENIUK JOSÉ L. transfiere a Licropani Flavia comercio de Ag. de Prode, Quiniela, Quini 6, Loto, Lotería sito en Salcedo 1215 de La Tablada. Reclamo de Ley en el mismo.
L.M. 97.620 / feb. 9 v. feb. 15

POR 5 DÍAS – **Ituzaingó.** ÁNGEL FERNANDO ROMERO transfiere a Dardo Trujillo, academia de choferes sito en la calle: Olazábal 794, localidad Ituzaingó, Provincia de Bs. As. Reclamo de Ley en el mismo.
Mn. 60.081 / feb. 9 v. feb. 15

POR 5 DÍAS – **Moreno.** El Sr. Juan Manuel López, contador, comunica que el Sr. TEODORO RAMÓN VERA CHÁVEZ, DNI 92.439.896, CUIT 20-92439896-6 con domicilio en Río de La Plata 6901 del Partido de Moreno cede el fondo de comercio a Los Cartagineses S.R.L., CUIT 30-71215884-7, N° de Matrícula 107039 y Resolución D.P.P.J. 10444, con domicilio legal en Ruta 24 N° 10.077 del partido de Moreno, el comercio sito en Murillo 6955 – Moreno, de rubro depósito de mercaderías no perecederas, N° Expediente 4078-10312-V-03 y N° de Cuenta 20-92439896-6. Reclamos de Ley en el mismo Juan Manuel López. Contador Público Nacional.
Mn. 60.086 / feb. 9 v. feb. 15

POR 5 DÍAS – **Morón.** SÁNCHEZ PERLA ALICIA transfiere a Mesquida Carolina Nancy, comercio al por menor de rubro despensa y productos dietéticos, sito en Don Bosco 3277, Morón, Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.
Mn. 60.069 / feb. 9 v. feb. 15

POR 5 DÍAS – **Ituzaingó.** ALVES ROBERTO CARLOS, vende a Hilda Esther Eguía. Lavadero de ropa sito en calle Bacacay 713. Localidad Ituzaingó, Provincia Bs. As. Reclamo de Ley en el mismo.
Mn. 60.076 / feb. 9 v. feb. 15

POR 5 DÍAS – **Morón.** La Sra. LIN MEI ZHU comunica que cede y transfiere autoservicio sito en Eva Perón

Nros. 4732/34 de la localidad y partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires a la Sra. Yan Shaoyan. Reclamos de Ley en el mismo.
Mn. 60.077 / feb. 9 v. feb. 15

POR 5 DÍAS – **Morón.** DOROSZCUK DINA ALEJANDRA transfiere a Ana Lorena Corbalán fiambrería, sito en la calle Bartolomé Mitre 1222, Morón, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.
Mn. 60.078 / feb. 9 v. feb. 15

POR 5 DÍAS – **Morón.** CANELA SOLEDAD DE MARCO, DNI 31.328.183, cede y transfiere negocio que gira bajo el nombre "Agua Luz", rubro lavadero automático de ropa, con máquinas hasta 10 kg., sito en Av. Rivadavia 17562/64 UF 1, de Morón, al Sr. Guillermo José Pudít Dietrich, DNI 29.522.192. Reclamos de Ley por el término legal en el referido negocio.
Mn. 60.085 / feb. 9 v. feb. 15

POR 5 DÍAS – **Quilmes.** Aviso al comercio en general que RIBEIRO PABLO FERNANDO, DNI N° 25.856.192, vende libre de toda deuda y sin personal a la Sra. Del Bianco Silvana, DNI N° 21.433.295 el fondo de comercio rubro "Salón de Fiestas Infantiles", sito en la calle A. del Valle N° 1308 ciudad y partido de Quilmes. Reclamos de Ley en el domicilio del negocio.
L.P. 15.486 / feb. 10 v. feb. 16

POR 5 DÍAS – **Chacabuco.** JUAN PATRICIO O'FARRRELL, CUIT N° 20-04365033-6, con domicilio en Avenida del Libertador 498, Piso 12, C.A.B.A. comunica que transfiere a El Ñandú Chico S.R.L., CUIT 33-66316156-9, con domicilio en Avenida del Libertador 498, Piso 12, oficina 1220, C.A.B.A., el 100% del fondo de comercio rubro explotación agrícola-ganadera sito en Partido de Chacabuco, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en Avenida del Libertador 498, Piso 12, C.A.B.A. Enrique H. J. Garbarino, Escribano.
C.F. 30.099 / feb. 10 v. feb. 16

POR 5 DÍAS – **La Plata.** El Sr. MIGUEL ÁNGEL NOLI, C.U.I.T. 20-10705667-0, con domicilio en calle 58 N° 1752 de la localidad y partido de La Plata, anuncia la transferencia de fondo de comercio destinado al rubro elaboración y venta de muzzarella, sito en calle 30 N° 1265 de la localidad y partido de La Plata, habilitado por la Municipalidad de La Plata bajo Expte. N° 652040/98, a favor de Lácteos San Reggina La Plata S.R.L., CUIT 33-71171665-9, con domicilio en calle 30 N° 1265. Reclamos de Ley en calle 58 N° 1752 de La Plata.
L.P. 15.545 / feb. 13 v. feb. 17

POR 5 DÍAS – **San Miguel.** SANDOVAL HILDA MABEL transfiere fondo de comercio rubro "Salón de Fiestas Infantiles", sito en Muñoz 1769, San Miguel, a Winning Eventos S.R.L. CUIT: 30-71095996-6. Reclamos de Ley en el mismo.
S.M. 51.038 / feb. 14 v. feb. 22

POR 5 DÍAS – **Villa Lynch.** CURTARELLI, SILVIA CLAUDIA D.N.I. N° 16.495.967, cede y transfiere fondo de comercio rubro lavadero de autos sito en la calle República del Líbano N° 4996, Villa Lynch, Pcia. Bs. As. a Fredi Choque D.N.I. 93.102.729. Libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.
S.M. 51.042 / feb. 14 v. feb. 22

POR 5 DÍAS – **Monte Grande.** Se informa que ADRIANA MARCELA ROSSETTI, CUIT 27-16413393-7, domicilio en Benavidez 1475, Monte Grande, vende y transfiere el 100% del fondo de comercio sito en la calle Dardo Rocha Nro. 132, de esta Ciudad, cuyo rubro es bar, a Eduardo Samuel Cura, DNI 29.292.148. Reclamos de Ley en el domicilio del comercio. Hermógenes Benítez Rojas. Contador Público.
L.Z. 45.082 / feb. 14 v. feb. 22

POR 5 DÍAS – **Pilar.** Se avisa al comercio que la Srta. ANAHÍ DE LAS CUEVAS transfiere el fondo de comercio de Mercería "Bettina" sito en Rivadavia 585 local 18 de Pilar, Pdo. Del Pilar, Bs. As. a la Srta. Natalia de las Cuevas. Reclamos de Ley en el mismo comercio.
S.I. 38.106 / feb. 14 v. feb. 22

POR 5 DÍAS – **Vi. Sarmiento.** RETES, SEBASTIÁN JAVIER, comunica que transfiere fondo de comercio despensa-fiambrería-productos lácteos-carnicería-prod. de granja-arts. de limpieza y uso doméstico-helados env. en O-P-U. sito en la calle Tres de Febrero Nro. 1258, localidad de V. Sarmiento, Pdo. de Morón, a Retes Mariano Gastón. Reclamos de Ley en el mismo.
Mn. 60.100 / feb. 14 v. feb. 22

POR 5 DÍAS – **Villa Domínico.** Se comunica que JING-HUA HE transfiere libre de todo gravamen la habilitación municipal de almacén, fiambrería, carnicería, verdulería y frutería sito en Av. Mitre 5201 de Villa Domínico, partido de Avellaneda, a Ding Guojian. Reclamos de Ley dentro del término en el mismo domicilio.
Av. 96.111 / feb. 14 v. feb. 22

POR 5 DÍAS – **Wilde.** ROBERTO JAVIER MARRA transfiere a Martín Leonardo Marra negocio de almacén y kiosco (Sep. Fis.), sito en la Av. Mitre 5821, Wilde. Reclamos de Ley mismo domicilio.
Av. 96.116 / feb. 14 v. feb. 22

POR 5 DÍAS – **Bernal.** RIVAS ÉRICA ANDREA D.N.I. 23.147.431 vende y transfiere el servicio educativo Jardín Maternal Arnold Lucius Gesell Diprepeg N° 7553 ubicado en la calle Cramer N° 720, Bernal a Mancari José D.N.I. 17.039.182 domicilio calle 847 N° 2602, San Francisco Solano, Quilmes. Reclamos de Ley se fija el domicilio calle 847 N° 2602, San Francisco Solano, partido de Quilmes de lunes a viernes de 14 a 17 hs.
Av. 96.113 / feb. 14 v. feb. 22

POR 5 DÍAS – **Villa Domínico.** EXPÓSITO JORGE, ALBERTO, transfiere a Expósito Jorge Iorio Alfonso y Graci Diego S.H. taller de alineación y balanceo, sito en Matanza 1133 de Villa Domínico. Reclamos de Ley en el mismo.
Av. 96.112 / feb. 14 v. feb. 22

POR 5 DÍAS – **Florida.** Miguel Ángel Vázquez, Martillero Público, oficina en Mercedes 1623 "B" C.A.B.A.; Avisa: Que FONTAN, RAÚL JUAN, H. Yrigoyen 2107 Florida, transfiere a Nascimento, Claudia Cristina y Santillán, Rubén Gustavo, H. Yrigoyen 2103 Florida; la panadería, confitería y servicio de lunch, anexo golosinas, conservas y comestibles envasados en lata y/o vidrio y bebidas envasadas en general, sito en Hipólito Yrigoyen 2103-07 Florida, Vicente López. Con el personal Registrado en Libros Ley 20.744 y Reglamentos. Reclamos de Ley en Oficina: Mercedes 1623 "B" Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
S.M. 51.012 / feb. 14 v. feb. 22

POR 5 DÍAS – **Villa Libertad.** DA COSTA MANUEL ANTONIO transfiere su fondo de comercio librería y cotillón, a Faria Sergio Antonio, sita en la calle 1° de Mayo N° 6063 Villa Libertad, Partido de San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.
S.M. 51.023 / feb. 14 v. feb. 22

POR 5 DÍAS – **Villa Ballester.** OJEDA GUZMÁN GERMÁN, transfiere su fondo de comercio de granja y despensa, a Fernández Alfredo, sita en la calle Lacroze N° 5962 Villa Ballester, Partido de San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.
S.M. 51.024 / feb. 14 v. feb. 22

POR 5 DÍAS – **San Andrés.** JOSÉ OSCAR SUPPA, transfiere su fondo de comercio de despensa y fiambrería, a Miguel Ángel Guzmán, sita en la calle Sáenz Peña N° 2711 San Andrés, Partido de San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.
S.M. 51.025 / feb. 14 v. feb. 22

Convocatoria

AGRO COMERCIAL O'HIGGINS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General

Ordinaria de accionistas para el día 11 de febrero de 2012, a las 8 hs. en la sede social sita en Playa Estacionamiento Ferrocarril O'Higgins de la Localidad de O'Higgins, Partido de Chacabuco y a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para que firmen el acta.
- 2) Consideración de la documentación según el Art. 234 inc. 1 de la Ley N° 19.550 y sus modificaciones correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de octubre de 2011.
- 3) Distribución de Utilidades, Honorarios a Directores por funciones Técnicas y Administrativas.
- 4) Determinación del número de Directores Titulares y elección dos Directores Titulares en reemplazo de los Señores Obdulio O. Franco y Alfredo Alcides Molina, por el término de dos ejercicios y elección de dos Directores Suplentes por el término de un ejercicio. Se deja constancia que 1) el domicilio en que los tenedores de acciones nominativas no endosables deben cursar comunicación para su inscripción en el libro de Asistencia a Asambleas es el de la sede social sita en Playa Estacionamiento Ferrocarril O'Higgins de la Localidad de O'Higgins, Partido de Chacabuco y 2) que el libro de depósito de acciones y Registro de Asistencia a Asambleas General se cerrará el día 24 de febrero de 2012, a las 8 Hs. Sociedad no comprendida. Darío Di Pinto CPN.

L.P. 15.388 / feb. 8 v. feb. 14

ESTANCIA CURAMALÁN S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 2012, a las 10 horas, en el establecimiento estancia Curamalán, ubicado en Cura-Malal, Partido de Coronel Suárez, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración de la documentación según el art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011 y de la gestión del Directorio.
2. Fijación de honorarios a los directores del ejercicio 2011.
3. Destino del resultado del ejercicio 2011.
4. Fijación del número y elección de los miembros del directorio por el término de tres ejercicios.
5. Elección de un síndico titular y un suplente por el término de tres ejercicios.
6. Designación de dos accionistas para firmar el acta. Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. Jorge Enrique Collingwood. Presidente.

B.B. 56.069 / feb. 9 v. feb. 15

GNC HAEDO JET S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – As. Gral. Ord. accionistas 28/02/2012, Avda. Pte. Perón 1684 Haedo, PBA, 18,00 y 19,00 Hs. 1° y 2° convocat. resp. sgte.:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de la documentación art. 234, inc. 1 Ley 19.550, ejerc. al 31/10/2011.
- 2) Consideración de los resultados y remuneración Directorio.
- 3) Elección autoridades directorio y dos accionistas para firmar el acta. Jorge Omar Leonetti. Presidente. Roque R. Débole. Contador Público.

Mn. 60.070 / feb. 9 v. feb. 15

ASOCIACIÓN CIVIL BARRANCAS DEL LAGO S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar en el Club Barrancas del Lago, Complejo Residencial Barrancas del Lago, Nordelta, Tigre, Pcia. de Buenos Aires, el día 2 de marzo de 2012, a las 17:30 horas en primera convocatoria y a las 18:30 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
2. Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al Ejercicio Económico N° 11 cerrado el 31/12/2011.

3. Aprobación de la gestión del Directorio.
4. Aprobación de la gestión de la Sindicatura.
5. Presentación presupuesto de ingresos y egresos ejercicio 12.
6. Designación de un Director titular y un suplente clase "A" por vencimiento de sus mandatos.
7. Designación de dos Directores titulares y dos suplentes Clase "B" por vencimiento de sus mandatos.
8. Designación de un miembro titular y dos suplentes para integrar el Tribunal de Disciplina por vencimiento de los actuales mandatos.
9. Tratamiento de una propuesta para unificar la distribución de los gastos y costos entre los lotes denominados "A" y "B". El Directorio.

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el art 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a la siguiente dirección: Av. De los Fundadores 265, Localidad de Nordelta, Partido de Tigre, Pcia. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas.

Asimismo, conforme al artículo décimo del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el art. 239 de la Ley 19.550.

Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación.

Copia de la Memoria y Balance General al 31/12/2011 podrá ser retirada en la portería del barrio o en la Administración en horario de 9:00 a 18:00. Sociedad no comprendida en el art. 299 L.S. Manuel H. Kosoy, Presidente.

L.P. 15.459 / feb. 10 v. feb. 16

CLÍNICA PRIVADA DR. PEDRO GARCÍA SALINAS S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en primera convocatoria el día 27 de febrero de 2012, a la hora 20:00, en el domicilio social de calle 25 de Mayo 170 de la ciudad de Trenque Lauquen (Bs. As.) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Designación de dos socios para que juntamente con el Presidente firmen el acta de la asamblea.
- 2º) Propuesta realizada por los Doctores Jorge Sinclair, Federico Sinclair y Andrés Gutiérrez, para alquilar parte de los terrenos lindantes al edificio de la Clínica.
- 3º) Propuesta realizada por el Doctor Ignacio Yarza para alquilar parte de los terrenos lindantes al edificio de la Clínica. El Directorio.

Nota: Art. 244: La Asamblea se celebrará válidamente con la presencia de accionistas que representen el sesenta por ciento de las acciones con derecho a voto. Facundo Cervera, Presidente.

L.P. 15.460 / feb. 10 v. feb. 16

SICO SERVICIOS INFORMÁTICOS Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 a cargo del Dr. Rodrigo Hernán Cataldo convoca a los señores accionistas de Sico Servicios Informáticos Sociedad Anónima con domicilio en calle Dorrego 2043/45 de la Ciudad de Mar del Plata, a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de febrero de 2012, a las 10:00 horas, a celebrarse en el domicilio del Juzgado Civil y Comercial, Número 5 del Departamento Judicial de Mar del Plata sito en calle Almirante Brown 2241/59 de la Ciudad de Mar del Plata, Prov. de Bs. As. para tratar, el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2.- Designación y remoción del Directorio.
- 3.- Responsabilidad del directorio (conf. Art. 234 Incs. 2 y 3 Ley de Sociedades y art. 13 Estatuto Social).

Para poder asistir deberán los accionistas comunicar su presencia de acuerdo a lo previsto en el art. 238 de la Ley de Sociedades y en el art. 13 del Estatuto Social.

Mar del Plata, 02 de febrero de 2012. Laura Garrido, Auxiliar Letrada.

G.P. 94.545 / feb. 10 v. feb. 16

INASERV ARGENTINA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convoca a sus Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 14 de marzo

de 2012 a las 16:00 hs., en primera convocatoria y a las 18:00 hs. en segunda convocatoria en calle 125 e/ 35 y 35 bis N° 160 de Ensenada, para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Ratificar el Acta de Asamblea de fecha 15 de junio de 2011 donde se realizó la elección de Directores titulares y suplentes por el término de 3 ejercicios.
- 2) Elección de dos accionistas para firmar el Acta junto con el Presidente. Soc. no comp. Art. 299. Eduardo Javier Martinelli, C.P.N.

L.P. 15.504 / feb. 13 v. feb. 17

CONSTRUCTORA LA PAZ S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Constructora La Paz S.A., para el día 12 de marzo de 2012 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en la sede social de Alem 269, Lomas de Zamora, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de los documentos referidos en el Art. 234 inc. 1° y 2° de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio social finalizado el 31 de octubre de 2011.

- 2) Consideración de la gestión del directorio.
- 3) Distribución de las utilidades del ejercicio.
- 4) Designación de directores titulares y suplentes.
- 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Vicente La Cava. Presidente.

L.Z. 45.053 / feb. 14 v. feb. 22

EMPREDIMIENTOS ADROGUÉ S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Emprendimientos Adrogué S.A., para el 16 de marzo de 2012 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en la sede social de España 288, Lomas de Zamora, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de la disolución anticipada de la sociedad en virtud de lo dispuesto por el art. 94 inc. 1° de la Ley 19.550.
- 2) Designación del liquidador de la sociedad.
- 3) Autorización para tramitar la inscripción de la disolución de la sociedad.
- 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Nicolás Comito. Presidente.

L.Z. 45.054 / feb. 14 v. feb. 22

ASOCIACIÓN MUTUAL DE EMPLEADOS PROVINCIALES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS – La Asociación Mutual de Empleados Provinciales de la Provincia de Buenos Aires, matrícula INAES Nro. 872, convoca a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 23 de marzo de 2012 a las 20:30 hs. en el local sito en la calle 8 entre 41 y 42 N° 467 de la ciudad de La Plata de la Provincia de Buenos Aires:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos (2) socios presentes en la Asamblea para la firma del acta respectiva.
- 2) Informe y consideración de lo actuado en el marco del Convenio "Soeme Amep".
- 3) Consideración de los acuerdos y convenios celebrados con prestadores y terceros ad-referéndum de la próxima Asamblea. Consideración de la modificación, renovación y rescisión de convenios pre-existentes.

4) Tratamiento de modificación del Estatuto Social a propuesta del Consejo Directivo.

- 5) Consideración de aumento de la cuota social.
- 6) Tratamiento de las reestructuraciones introducidas en los Planes de Obra Médico Asistencial y Coseguro. Análisis de Planes Alternativos. Tratamiento de los costos médicos asistenciales y los valores de los Planes de Obra Médico Asistencial y Coseguro.

7) Consideración del Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario, de la Memoria presentada por el Órgano Directivo y del Informe Anual de la Junta

Fiscalizadora, documentación correspondiente al ejercicio cerrado al 30-11-11.

8) Consideración de la retribución a los Miembros del Consejo Directivo y de la Junta Fiscalizadora. La Plata, 3 de febrero de 2012. Doris Betty Lulhe. Presidente.
L.P. 15.567 / feb. 14 v. feb. 16

ASOCIACIÓN MUTUAL “HUMBERTO CUELLO” DEL PERSONAL DE ALCOYANA

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 1 DÍA – Se convoca por un día a los Asociados de Asociación Mutual “Humberto Cuello” del Personal de Alcoyana, Matrícula INAES 2841 a la Asamblea General Ordinaria para el día 13 de marzo de 2012, a las 19:00 horas, en la calle Diagonal 78 N° 1063 Dpto. dos (1900) La Plata, Pcia. Bs. As., para considerar el siguiente:

- ORDEN DEL DÍA:
- 1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen la síntesis de las deliberaciones de la Asamblea.
 - 2) Consideración de la Memoria y Balance, con las Notas y Cuadros Anexos que conforman a los estados Contables, el Informe del Síndico y Auditor, y el destino de los excedentes mutualistas acumulados, en caso de corresponder, por el ejercicio 2011.
 - 3) Consideración de la gestión del Consejo de Administración y Sindicatura por el ejercicio 2011.
 - 4) Remuneración del Consejo de Administración por el ejercicio 2011 y consideración y resolución de directivas mínimas para el ejercicio 2012 y siguientes.
 - 5) Evaluación Aprobación y/o Rechazo de las Solicitudes de Asociación recibidas desde la última reunión de socios.
 - 6) Continuidad de los servicios Mutualistas.
 - 7) Modificación del domicilio legal y fiscal de la Entidad. Cabezuelo, Víctor Osmar. DNI: 25.668.334. Presidente. Designado por Asamblea General Extraordinaria el 5 de diciembre de 2011.

L.P. 15.547

Colegiaciones

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PUBLICOS Departamento Judicial San Isidro LEY 10.973

POR 1 DÍA – KUZZEL, SERGIO GABRIEL domiciliado en Zufriategui 933 localidad Vicente López Partido de Vicente López solicita Colegiación en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de San Isidro. Oposiciones dentro de los quince días hábiles en Rivadavia 573, San Isidro. Norberto E. Amodeo. Secretario General.

S.I. 38.093

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PUBLICOS Departamento Judicial San Isidro LEY 10.973

POR 1 DÍA – ISCOFF, YAMIL, domiciliado en Avda. Gral. San Martín 848, 3 “C” localidad Vicente López Partido de Vicente López solicita Colegiación en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de San Isidro. Oposiciones dentro de los quince días hábiles en Rivadavia 573, San Isidro. Norberto E. Amodeo. Secretario General.

S.I. 38.057

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PUBLICOS Departamento Judicial San Isidro LEY 10.973

POR 1 DÍA – BECERRA, GUSTAVO MARCELO, domiciliado en Av. Parque s/n, Barrio Pilar del Este localidad Pilar Partido de Pilar solicita Colegiación en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de San Isidro. Oposiciones dentro de los quince días hábiles en Rivadavia 573, San Isidro. Norberto E. Amodeo. Secretario General.

S.I. 38.062

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PUBLICOS Departamento Judicial Quilmes LEY 10.973

POR 1 DÍA – MORONI ALBERTO CARLOS domiciliado en Alem 105 Partido de Quilmes solicita Baja por

Jubilación en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos, Dpto. Judicial Quilmes. Oposiciones dentro de los quince días hábiles, en la calle Humberto Primo 277 de Quilmes. Graciela B. Leles, Secretaria General.

L.P. 15.586

Sociedades

MERMA CHEF GROUP S.R.L.

POR 1 DÍA - Por inst. priv. del 19/12/11, Ricardo Luis Eguia Paulós, uruguayo, Pasap. del Uruguay N° C 144599, CDI. 20. 60373924-9, casado 1° nup. c/ Sandra Cecilia Vega Olid, cocinero, dom. Rafael Pérez del Puerto 685, Escritorio 103, Maldonado, Uruguay, cedió 180 cuotas a favor de Marco Juan María Bertagnoni, arg., DNI 12.089.300, CUIL: 23.12089300-9, divorciado, empresario, dom. Champagnat 740, Las Mercedes, Pilar (B) y cedió 180 cuotas a María Angeles Mazzeo Rizzo, arg., DNI 30.978.128, CUIL. 27.30978128.2, soltera, diseñadora, dom. Barrio La Delfina, UF.413, Derqui, Pilar (B). Julieta Monsonis. Notaria

L.P. 15.340

ACRES DE DIAMANTES S.A.

POR 1 DÍA - 1) Marcelo Domínguez, arg., 18/01/65, casado, comerciante, DNI 16825977, Sarmiento 3936; Esteban Giorgi, arg., 12/11/1973, soltero, comerciante, D.N.I. 23569568, Laprida 940 ambos de Mar del Plata. 2) 01/08/11. 3) Acres de Diamantes S.A. 4) Sarmiento 3936 de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia Buenos Aires. 5) Construcción y venta de edificios. Asesoramiento para la organización de empresas. Compra, venta de inmuebles. Otorgamiento de préstamos. Compra, venta de títulos, acciones. Administración de propiedades, gestión de negocios. Operaciones financieras excepto las de la Ley 21.526. Coordinación de la elaboración de proyectos en los campos de la ingeniería de la construcción. 6) 99. 7) \$20000. 8) Pte.: Marcelo Domínguez; Sup: Esteban Giorgi, 1 a 5 tit. y 1 a 5 spl. por 3 ejer.; art. 55. 9) Presidente. 10) 31/12. 11) Ricardo E. Chicatún. Contador Público.

L.P. 15.354

OMAR Y ALBERTO MORRESI Y CÍA. S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: escr. 1 (2/1/12) por 50 años desde registro. Domicilio.: Parera 650, ciudad, pdo. Ba. Bca. Socios: Nicolás Fernando Morresi, 21 años, DNI 35236877, Claudio Alejandro Morresi, 21 años, DNI 35096381, los 2 solteros, empleados, Omar Morresi, 54 años, DNI 12963592, Alberto Morresi, 50 años, DNI 14198339, ambos casados, comerciantes, los 4 args. domicilio Andrade 65 Ba. Bca. Objeto: Comercio/industria de arts. materiales para construcción, revestimientos, instalaciones, premoldeados, prefabricados, grifería, arts. de electricidad, muebles, arts. para el hogar, mercadería de bazar, ferretería, útiles/herramientas. Recolectar, transportar, transformar, almacenar, tratar, reciclar, eliminar, disponer residuos de materiales de la construcción. Arenera. Administración. Representación: 1 o más gerentes en forma indistinta. Mandato plazo social. Designados: Nicolás Fernando Morresi - Claudio Alejandro Morresi. Fiscalización: Los socios. Capital: \$ 50.000. Cierre Ejercicio: 31 diciembre. Eduardo Gardella. Abogado.

L.P. 15.334

CONFITERÍA Y PANADERÍA MONTSERRAT S.A.

POR 1 DÍA - Constitución de S.A. Accionistas: Paván, Gabriel José, DNI 7.787.641, CUIT 20-07787641-4, domicilio calle 8 N° 764 localidad La Plata, Partido La Plata, comerciante, fecha nac. 03/03/48, nacionalidad Argentino, estado civil casado en 1° nupcias con Graciela Herminia Rapacini; Paván, Gloria Regina, DNI 5.968.383, CUIT 27-05968383-2, domicilio calle 447 N° 2920 localidad Villa Elisa Partido La Plata, comerciante, fecha nac. 12/08/49, nacionalidad Argentino, estado civil divorciada en 1° nupcias con Raúl Alfonso Donatini; Donatini, Leonel Bruno, DNI 28.519.822, CUIT 20-28519822-5, domicilio calle 407 N° 2909, localidad Villa Elisa, Partido La Plata, Ingeniero Civil, fecha nac. 19/12/80, nacionalidad Argentino, estado civil soltero. 2) Escritura N° 30 del 31/01/12 pasada ante el Esc. de La Plata Mariano Horacio Penas (Reg. 298 - La Plata). 3) “Confitería y Panadería Montserrat S.A.” 4) Domicilio Legal calle 8 N°

764 La Plata, Part. La Plata, Pcia. Bs. As. 5) Objeto: a) Panaderías y confiterías: Producción, industrialización, fraccionamiento, envasado, compra y venta por mayor o por menor, importación, exportación, y distribución de galletas, galletitas, alfajores, bizcochos, emparedados, masas, masitas, merengues, tortas, tartas, helados, dulces, confituras, bombones, comidas frías, calientes, distribución y fabricación de pastas, distribución de productos de almacén, licores, harinas, levaduras, productos químicos relacionados con la alimentación y todo otro productos derivado de harinas, frutas, hortalizas y afines; b) Heladerías: Fabricación, compra y venta por mayor y menor, envasado fraccionamiento y distribución de helados, cremas heladas postres helados, refrescos y demás productos vinculados con esta actividad; c) Exportadora e Importadora: Mediante la introducción en el país de cualquier tipo de bienes cosas y/o semovientes provenientes de cualquier nación, de acuerdo a las disposiciones vigentes y destinadas al cumplimiento del objeto social. Mediante la venta de bienes, cosas semovientes en el exterior, de acuerdo a las disposiciones vigentes y encaminado al cumplimiento de su objeto social; d) Licitación: Pudiendo presentarse en cualquier tipo de licitación pública o privada, ante organismos de orden municipal, provincial o nacional, entes autárquicos y/o descentralizados, y privados; e) Elaboración y Comercialización de Productos Alimenticios: Producir, elaborar, industrializar, fraccionar, envasar, compra y vender por mayor y menor, importar, exportar, distribuir toda clase de alimentos para consumo humano y animal, proteínas, productos cárnicos y sus derivados, productos pesqueros sus derivados, toda clase de conservas, frutas, verduras y hortalizas, aceites comestibles, vinos, licores, bebidas con o sin alcohol, jugos de fruta, dulces y helados; f) Servicio Gastronómicos: Realizar en forma directa o por terceros, contratados, temporarios, toda clase de actividades y servicios correspondientes a la actividad gastronómica; g) Explotación de Confiterías y otros: realizar en forma directa o por terceros, contratados, temporarios, toda clase de actividades y servicios correspondientes a la explotación de casa de fiestas. Salón de convenciones y otras actividades, servicios de lunch en salones propios o de terceros o a domicilio comidas en establecimientos comerciales, fabriles, de la administración pública, a bordo de medios de transporte, servicio de playas, balnearios e inclusive en la vía pública; h) Inmobiliaria: Mediante la compra. Venta, permuta, explotación, arrendamiento. Administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales loteos y fraccionamientos incluso todas las operaciones comprendidas en las Leyes y Reglamentos sobre propiedad horizontal y la realización de toda clase de estudios, proyectos, construcciones civiles, industriales, públicas o privadas: i) Financieras: Por medio de inversiones o aportes de capital a personas físicas y/o jurídicas por acciones, constituidas o a constituirse, sean nacionales o para operaciones realizadas o a realizarse en curso de realización, préstamos a interés y emanaciones en general y toda clase de créditos, garantizados por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente o sin garantías. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en el título segundo de la Ley 21.526 de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. En todos los casos estos actos serán realizados con dinero de la sociedad. Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas por el artículo 1881 y concordantes del Código Civil y artículo 5 del Libro II. Título X del Código de Comercio; 6) 99 años d/inscrip. 7) \$ 12.000; 8) Órgano de Adm.: Directorio mínimo 1 máximo 5 según lo fije la asamblea. Suplentes en igual o menor número que los titulares. Todos por 1 ejercicio. Designándose: Pres. y único representante legal Pavan, Gabriel José; Dir. Supl.: Pavan, Gloria Regina. Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura; y 9) Cierre de ejercicio: 31/12. Mariano Horacio Penas. Notario.

L.P. 15.350

CHAMPAGNAT 1354 S.A.

POR 1 DÍA - 1) Ángel Fabián Fritz, arg., 29/01/68, casado, D.N.I. 20049462, Púan 3370; Leopoldo Daniel Carrena, arg., 08/11/57, soltero, D.N.I. 13227960, Corrientes 1815; Rodolfo Efraín Fritz, arg., 12/12/1970, soltero, D.N.I. 21973014, Azcuénaga 1051 todos comerciantes de Mar del Plata; 2) 26/08/11; 3) Champagnat 1354 S.A.; 4) Av. Champagnat 1354 de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. Bs. As. ;5) Inmobiliaria: Compraventa, permuta, administración de inmuebles. Financiera: Financiación de operaciones sociales, no realizará las comprendidas en la Ley 21.526. Comercial: Servicio de transporte de mercaderías. importación y exportación: De vehículos automotores, comercialización

mayorista y minorista; 6) 99; 7) \$240.000; 8) Pte.: Leopoldo Daniel Carrena; Sup.: Rodolfo Efraín Fritz; 1 a 5 tit y 1 a 5 spl. por 3 ej; Art. 55; 9) Presidente; 10) 31/12; 11) Ricardo E. Chicatún. Contador Público.

L.P. 15.356

SERVICIOS MAPSAY S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Esc. 279 del 30/12/2011, F° 809, ante la Esc. María de las Victorias Bengoa, Ads. al Reg. 8 San Isidro, los socios Marcelo Ernesto Savoy, DNI 17.480.550 y Juan Carlos Martínez, DNI 92.282.698, de la Sociedad "Servicios Mapsay S.R.L." cedieron la totalidad de las cuotas sociales que poseían, de la siguiente forma: a los dos restantes socios Sergio Hernán Pozzi, arg., nac. 25/11/1971, DNI 22.558.608, cas. abogado; y Ariel Omar Maccari, Arg., nac. 30/06/1975, DNI 24.752.719, cas. abogado, el 25% de las cuotas de capital, por el importe de \$ 2500 a cada uno, estos dos últimas continúan con el cargo de Gerentes. Se trasladó la Sede Social a la calle Italia 2164, 1°, Depto. 10, de Martínez, San Isidro, Prov. de Bs. As. Escribana: María de las Victorias Bengoa, Autorizada por escritura up supra.

S.I. 38.038

MAGGIORI HERMANOS S.A.C.I.F.

POR 1 DÍA - Maggiori Hermanos S.A.C.I.F. Modif. contrato resuelto en asamblea ext. del 7/7/2011 y s/escritura del 28/12/2011, ante Esc. Ana M. Quenard. del Partido de Tandil. Maggiori Hermanos S.A. Alem 42 Tandil - \$ 616.920. Directorio: Entre un mínimo de 1 y un máximo de 3 titulares y de 1 el número de suplentes. Presidente: Silvia Susana Maggiori, CUIT. 23257399354, arg. com. nacida el 10/3/1977, soltera, domiciliada en Constitución 531, Tandil; Director Sup.: María Laura Maggiori, CUIT. 27202962802, arg. com. nacida el 28/8/1968, viuda en 1as. nup. con Reynaldo Horacio Girolami, domic. en Constitución 571 - Tandil. -3 ejercic. Rep. Legal: Presidente. Prescindencia de la sindicatura. Soc. no comp. art. 299 Ley 19.550. No realizará op. com. en la Ley de Entidades Financieras. Ana María Quenard. Escribana.

L.P. 15.359

SURSEM S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea del 31.5.2011 se resolvió aumentar el capital social de \$ 39.779.178 a \$ 65.000.000 y reformar el Art. 4° del Estatuto. Por Asamblea del 12.11.2011 se resolvió reformar los Arts. 4, 5, 11, 12, 16 del Estatuto, eliminar de los Arts. 6, 7, 8, 9, 10 y cláusula transitoria y otorgar un nuevo texto ordenado. Rosario Albina. Abogado.

L.P. 15.363

TEYMO INGENIERÍA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por reunión de socios del 30/01/2012 de modifica el artículo cuarto del estatuto social, el que quedará en lo sucesivo redactado de la siguiente forma: "Artículo Cuarto: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, la fabricación de estructuras metálicas, fabricación de estructuras y piezas electromecánicas, montajes industriales, instalaciones industriales, construcciones industriales y civiles, desarrollo y construcción de Módulos Habitacionales Móviles, alquiler de dichos módulos; Proyectos, Instalaciones y Mantenimientos de instalaciones fijas contra incendio. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas por los artículos 1881 y concordantes del Código Civil y Artículo 5 del Libro II, Título X del Código de Comercio". Andrea Carina Dajczak. Contadora Pública.

L.P. 15.362

DELTA HARBOUR AND LOGISTICS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Instrum. Priv. del 05/01/2012 y firma certif. del /01/2012 se constit. "Delta Harbour And Logistics S.R.L." Socios: José Marcelo Duarte, argentino, nac.: 11/06/1975, comerciante, soltero, DNI: 24.467.228; CUIL: 20-24467228-1, c/domic., calle Berón de Astrada N° 2784, localidad y Pdo. San Miguel, Pcia. Bs. As. y Héctor Eduardo Rojas; argentino, nac.: 26/02/1971; comerciante, casado, DNI: 21.946.325, CUIL: 20-21946325-2, c/domic.: Calle 25 de Mayo N° 996, Cdad. y Pdo. Campana, Pcia. Bs. As. Domic. Social: Calle San Martín N° 1140, localidad Los Cardales, Pdo. Exaltación de la

Cruz, Pcia. Bs. As.; Durac.: 99 años; Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar p/cta. ppia., de 3ros. o asoc. a 3ros., las sigo activ.: a) Portuarias: Logística, Servicios de estibajes, manipuleo, removido, amarre, manejo de máquinas y grúas, control de carga y descarga en puertos y estaciones marítimas, limpieza, consolidación y desconsolidación de contenedores, trincado y destrincado, paletizado, embolsado, provisión de toda clase de servicios a buques, terminales portuarias, industria naval, contenedores y depósitos fiscales; construcción, desguaces, reparación y mantenimiento de los mismos; b) Construcción: Ejecución, dirección y administración de proyectos y obras civiles, hidráulicas, portuarias, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios inclusive destinada al régimen de P.H., construcción de silos, viviendas, talleres, puentes sean públicos o privados, refacción o demolición de las obras enumeradas, proyectos, dirección y construcción de plantas industriales, obras viales, gasoductos, oleoductos y usinas, públicas o privadas, construcción, mantenimiento, trabajos de pintura y reparación de edificios e instalaciones de todo tipo, industrial, comercial o domiciliaria; c) Inmobiliaria: Mediante la compraventa y urbanización de bienes inmuebles, rurales y urbanos y todas las operaciones comprendidas en el código civil o la Ley 13.512 de P.H. Y la administración de bienes de 3ros. d) Agropecuaria: Explotación de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutihortícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de 3ras personas, recuperación e incorporación de tierras áridas, preparación de suelos, desmalezamiento, forestación y en general todo tipo de labranzas destinadas a las activ. agropecuaria. e) Financiera: Conceder créditos para la financiación de obras, compraventa de bienes pagaderos en cuotas o a término, préstamos personales con garantía o sin ella, realizar operaciones de leasing, créditos hipotecarios, mediante recursos ppios, inversiones o aportes de capital, a sociedades por acciones constituidas o a constituirse. No realizará aquellas actividades estén reservadas a profesionales con título habilitante, no realizará operaciones comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra Ley que se dicte o requiera la intermediación del ahorro público. f) Comercial: Compra, venta, comercialización, importación, exportación, cesión, alquiler, leasing, consignación y distribución al p/mayor y/o menor toda clase materiales pila construcc. g) Minera: Explotar minas, canteras y yacimientos, depósitos de canto rodado, arena, arcilla, comercialización de todo tipo de suelos. Capital: \$ 24.000. Administ.: Será ejercida por el socio José Marcelo Duarte. Fiscaliz.: La realizará el socio no gerente en los términos Art. 55 Ley 19.550. Cuando la sociedad quedare comprendida en la causal Art. 299 inciso 2° p/aumento capital social, la reunión de socios que determine dicho aumento elegirá 1 síndico titular y 1 sup., durando en sus cargos 3 ejercic., siendo reeleg. Rigen normas Art. 294 y 298 Ley 19.550. Cierre Ejerc.: 31/12/cada año. Fdo. Ana Paula Jordán. Contadora Pública.

Z.C. 83.009

LUJÁN UN BUEN LUGAR 1630 S. A.

POR 1 DÍA - 1) Cava, Gustavo Nicolás, 32 años, casado, arg., abogado, dni 27402726 y Cava, Juan Ángel, 34 años, soltero, arg., comerciante, dni 26167203 dom. de ambos Alte. Brown 1071, Luján, Pdo. Luján; 2)16/11/2011; 3) Luján un Buen Lugar 1630 S.A.; 4) Alte. Brown 1071, Luján, Pdo. Luján; 5) Comercial: Comercialización, importación y exportación, de metales. Compra, venta, importación o exportación de maquinarias para la industria y repuestos Industrial: Fabricación, industrialización y producción de productos metalúrgicos. Explotación de taller metalúrgico y matricería. Financiero: Financiación de sus actividades, colocación de disponibilidades. Excluida las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Inmobiliario: Compraventa, construcción, emprendimientos de urbanización, afectación al régimen de propiedad horizontal, arrendamiento, locaciones, leasing, fideicomisos; 6) 99 años; 7) \$ 260.000; 8) 1 a 5 directores, art. 55 de la Ley 19.550. Presidente Leticia María, Rampazzi, dni 28414182, dom. Ituzaingo 740, Luján, Pdo. Luján, Director Titular: Gustavo Nicolás, Cava y Director Suplente: Juan Ángel, Cava. 3 ejercicios 9) Presidente; 10) 31/12. Darío D. Rampazzi. Contador Público.

L.P. 15.325

TRANSPORTE EL PIKI S.A.

POR 1 DÍA - 1°) Entre Jorge Alberto Baretta, nac. 16/11/52, DNI. 10531939, CUIT. 20-10531939-9, cas. 1eras. nupc. con María de la Asunción Alves; María Eugenia Baretta, nac. 11/11/79, DNI. 27621406, CUIL. 27-27621406-9, soltera; y Jorge Alberto Baretta, nac.

6/4/77, DNI. 25906466, CUIT 20-25906466-0, soltero; todos argent., comerc. domic. en Uruguay 1750 Cdad. Ptdo. Morón Pcia. Bs. As. 2°) Esc. 32 del 20/01/2012. 3°) "Transporte El Piki S.A." 4°) Uruguay 1750 cudad. y Ptdo. Morón, pcia. Bs. As. 5°) Objeto: Transporte de Mercaderías: Explot. por cuenta propia o de terceros del transporte de mercaderías generales, fletes, acarreo, encomiendas, equip. distrib., almacenam., depósito, embalaje, guardamuebles, comisionistas y representantes, transporte produc. agropecuarios. 6°) 99 años desde insc. Regist. 7°) \$12.000. 8°) Administración Directorio e/un mínimo de uno y un máximo de cinco por 3 ejerc. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Presidente: Jorge Alberto Baretta; Director Suplente: María Eugenia Baretta. Fiscalización los socios art. 55° Ley 19.550. 9°) Representación Presidente. 10°) 31/12. Diego Javier Morales. Escribano.

L.P. 15.451

SMM DIVISIÓN MINERA S.A.

POR 1 DÍA - Por Esc. N° 41 del 13-01-12 se constituye: 1) SMM División Minera S.A. 2) General Manuel Savio 2750 - Villa Maipú, partido de San Martín, Prov. Bs. As. 3) 99 años. 4) Marcelo Alberto Calderón, 28-08-58, casado, ingeniero mecánico, DNI 11.987.821, CUIT 20-11987821-8, y Carlos Alberto Lluch, 29-07-69, empresario, divorciado, DNI 20.981.630, CUIT 20-20981630-0, ambos argentinos y domiciliados en Av. Carlos Pellegrini 961 piso 2° CABA. 5) Objeto: a) Exploración, adquisición y explotación de minas de cualquiera de las categorías previstas en el código de minería de la nación, con exclusión de las minas de petróleo o hidrocarburos fluidos; b) Elaboración y ventas de sus productos, pudiendo a tal fin adquirir y enajenar minas y todo derecho minero dentro y fuera del país; hacer manifestaciones de hallazgos; solicitar cateos, socavaciones o restauraciones, minas vacantes, expropiaciones de superficies, servidumbres y cualquier otro derecho establecido en el Cód. de Minería. Realizar mensuras, labor legal y todo acto conducente a obtener la efectividad de los derechos de las minas que posea como propietarios, locatarios o a cualquier título legítimo, oneroso o gratuito; c) La exploración, explotación y comercialización de yacimientos de cuarzo; d) La fabricación de productos de minerales no metalíferos diversos, tales como los de hormigón, mortero, yeso y estuco, incluyendo mosaicos calcáreos y graníticos, prefabricados de mortero y hormigón y también hormigón preparado fresco; lana minera, productos hechos de pizarra; productos de la piedra tallada no obtenidos en la explotación de minas y canteras; abrasivos; productos de asbestos; productos de grafito y todos los demás productos de minerales no metalíferos; también la trituración, molienda, concentración u otro tratamiento de ciertas rocas y minerales no metalíferos no relacionados, con las actividades de explotación de minas y canteras; e) La comercialización e industrialización de cualquier mineral obtenido producto de la explotación de una mina, y su importación y exportación. A esos fines podrá organizarse en asociación temporarias o permanentes con otras empresas nacionales y del extranjero para la exploración, cateo, producción, industrialización y comercialización de sus productos, contrayendo obligaciones comerciales y financieras en el país y en el extranjero; f) La exploración, explotación y comercialización de yacimientos de cuarzo y de los siguientes minerales: malaquita, rodocrosita, onix, fluorita, lápiz lázuli y todas las piedras semipreciosas; así como la exportación e importación de dichos minerales en bruto y/o elaborados en sus diferentes formas; y g) Podrá realizar inversiones o aportes de capitales a personas físicas o sociedades constituidas o a constituirse, sean nacionales o extranjeras, para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse de empresas que se dediquen a la exploración, adquisición y explotación de minas de cualquier categoría, con exclusión de las minas de petróleo o hidrocarburos fluidos, y/o a la comercialización e industrialización, en el país o en el extranjero, de cualquier mineral obtenido producto de la explotación tales minas. 6) \$ 30.000. 7) Dirección y administración: a cargo del directorio compuesto entre 1 y 5 titulares e igual o menor número de suplentes. Mandato: 1 ejercicio. Representación legal: Presidente, o Vicepresidente en caso de ausencia, impedimento o vacancia en el cargo. 8) Sin sindicatura. 9) Ejerc. 31-12 de cada año. 10) Directorio: Presidente: Marcelo Alberto Calderón y Director Suplente: Carlos Alberto Lluch, quienes fijan domicilio especial en General Manuel Savio 2750 - Villa Maipú, part. de San Martín, Prov. Bs. As. Silvana B. Díez Mori. Abogada.

C.F. 30.097